

RAD. N°: 2018500022094



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
Oficio 321



20185000220943

Fecha: 2018-11-21 10:32

Asunto: Acta De Reunión Comité Sectorial No. 09

Destinatario: Daniel Eduardo Mora Castañeda

Dependencia: 500.Dirección de Planeación

Por: GILROJ | Anexos: Folios : 3.

SCRD:



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

**COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
ACTA No. 09 de 2018**

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de finalización:
21 de noviembre 2018	08:00 a.m.	09:00 a.m.

Lugar: Auditorio – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - (SDCRD)

Asistentes a la Reunión

Nombre	Cargo	Entidad
María Claudia López Sorzano	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Jaime Cerón Silva	Director General (e)	Instituto Distrital de las Artes
Sandra Meluk Acuña	Directora General	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Mauricio Uribe González.	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Mónica Ramírez H.	Directora General	Fundación Gilberto Álzate Avendaño
Dario Montenegro.	Gerente General	Canal Capital
Humberto Ruiz L.	Subdirector de Desarrollo Social	Secretaría Distrital de Hacienda
Diana Marcela Daza r.	Directora de Políticas Públicas Sectoriales	Secretaría Distrital de Planeación
Luz Patricia Cámelo U.	Secretaria General (delegada)	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Miguel F. Vega R.	Secretario General	Canal Capital
Luz Patricia Quintanilla	Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Sonia Córdoba A	Jefe Oficina de Planeación	Fundación Gilberto Álzate Avendaño
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina de Planeación	Instituto Distrital de las Artes
María Angelica Escárraga	Profesional Especializado	Veeduría Distrital - Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa
Ana Edith Sánchez	Profesional Especializado	Veeduría Distrital - Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa
David Leonardo Caro	Jefe OAPT	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Andrea Carolina Pedreros C.	Directora Corporativa	Orquesta Filarmónica de Bogotá



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

German Rey	Contratista Subsecretaria de Gobernanza	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Juan Camilo Riveros	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Mauricio Agudelo	Director de Asuntos Locales v Participación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Director de Planeación.	Secretario Técnico del Comité Sectorial - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Eric Restrepo Soto	Contratista - DP	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Observaciones frente a la continuidad o rotación de asistentes

Orden del día

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Presentación y aprobación del documento y Plan de Acción de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa en el marco de los lineamientos del CONPES D.C.
- 4.- Agenda Bicentenario
- 5.- Propositiones y Varios.
- 6.- Elaboración, lectura y aprobación del Acta No. 9 de la reunión ordinaria de noviembre 21 de 2018

Desarrollo

1.- Verificación del quórum

El secretario técnico hace la verificación del quórum, comprobando que están presentes todos los directivos y/o delegados de las entidades adscritas y vinculada y que por lo tanto se tiene quórum deliberatorio y decisorio.

Miembros:

- Por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte asistió la Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria de Despacho titular.
- Por el Instituto Distrital de las Artes asistió el Dr. Jaime Cerón Silva, Director General encargado.
- Por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural asistió el Dr. Mauricio Uribe González, Director General titular.
- Por la Orquesta Filarmónica de Bogotá asistió la Maestra Sandra Meluk Acuña, Directora General titular.
- Por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte asistió la Dra. Luz Patricia Camelo U. Secretaria General como delegada.
- Por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño asistió la Dra. Mónica Ramírez H., Directora General titular.
- Por el Canal Capital asistió el Dr. Darío Montenegro, Gerente General titular.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

Invitados permanentes:

- Por la Secretaria Distrital de Planeación asistió la Dra. Diana Marcela Daza Rodríguez, Directora de Políticas Públicas Sectoriales.
- Por la Secretaría Distrital de Hacienda, asistió el Dr. Humberto Ruiz L., Subdirector de Desarrollo Social titular.
- Por la Veeduría Distrital asistieron las doctoras María Angelica Escárraga y Ana Edith Sánchez, profesionales especializadas de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa, como delegada.

Se excusaron:

- Por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte la Dra. Yaneth Suarez A., Subsecretaria de Gobernanza.
- Por la Secretaria Distrital de Gobierno y Alcaldía Local de Bosa, Javier Alfonso Alba Grimaldo, alcalde local.

2.- Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura y aprobación al orden del día por parte de los miembros del Comité.

3.- Presentación y aprobación del documento y Plan de Acción de la Política Pública de Economía Cultural y Creativa en el marco de los lineamientos del CONPES D.C.

Inicia la intervención el Dr. Mauricio Agudelo, director de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, informando que la presente exposición ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo Sector Cultura, Recreación y Deporte, se da con el fin de obtener la aprobación por parte del Comité Sectorial, del Documento de Formulación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, como requisito para ser presentado ante el CONPES D.C.

El Dr. Mauricio Agudelo, recuerda que el El Plan Distrital de Desarrollo "Bogota Mejor para Todos" 2016-2020 incluye como una de sus metas la formulación y puesta en marcha de una política pública que permita orientar acciones para potenciar la productividad de este sector y contribuir a la transformación cultural de la ciudadanía. En este contexto la Política Publica Distrital de Economía Cultural y Creativa, formulada tendrá como objetivo general, la generación de un entorno propicio para el desarrollo económico, cultural y social de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales y de la Agenda Bogotá Cultural 2038, y se centrará en cinco (5) objetivos específicos así:

1. **Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas** para crear incentivos a la economía del sector, atraer capital privado y promover actividades complementarias
2. **Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo** para mejorar las capacidades empresariales de los agentes y reducir las brechas de capital humano del sector.
3. **Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes** para apalancar la producción de bienes y servicios culturales y creativos.
4. **Apoyar estrategias de ampliación de mercado** para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor.
5. **Promover líneas de gestión de conocimiento** para disponer de información oportuna, continua y comparable.

Continúo informando que los antecedentes en el proceso de formulación de la política, en concordancia con la guía metodológica establecida por la Secretaria Distrital de Planeación, es la siguiente:

1. **Agenda pública:**
20 talleres territoriales, 40 encuentros sectoriales y poblacionales, 13 socializaciones en Juntas Administradoras Locales y 90 entrevistas. (Más de 900 agentes del ecosistema consultados).
2. **01 de agosto de 2018**



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

Aprobación de la estructuración de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa por parte de la SDP

3. 21 de noviembre de 2018

Aprobación del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos por la SDP.

4. Fase de formulación:

Redacción documento CONPES D.C. y Plan de Acción

En cuanto a la estructura del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, resalta el Dr. Mauricio que este cuenta con 5 objetivos específicos, 9 resultados esperados y 58 productos esperados. Cada resultado y producto esperado tiene un indicador y una meta para cada año de ejecución de la política pública. Para cada indicador de resultado se formularon fichas técnicas, donde se especifican sus metodologías de cálculo. En lo posible, se estimaron costos para cada producto, por cada año de ejecución de la política pública y se asignaron entidades responsables para cada producto, para lo cual se adelantará un proceso de concertación.

Complementa el Dr. Mauricio, que las entidades responsables son las siguientes:

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de las Artes
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría de Integración Social
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Instituto Distrital de Turismo
- Alta Consejería para las TIC
- Alta Consejería para las Víctimas

Resalta, que en el proceso de formulación también se contó la participación de entidades del orden privado, como:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Comisión Regional de Competitividad
- Bancoldex
- Connect Bogotá
- Federación Nacional de Comerciantes
- Universidad del Rosario
- Universidad El Bosque
- Universidad EAN
- Proimágenes
- Innpulsa
- Unión Colombiana de Empresas Publicitarias

Informa también sobre la estructura del documento CONPES D.C., el cual estará constituido así:

1. Resumen ejecutivo
2. Tabla de contenido
3. Siglas y abreviaciones
4. Introducción
5. Antecedentes y justificación



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

- Antecedentes políticos y normativos
 - Marco conceptual
 - Justificación
6. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos
 7. Formulación de la política
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Sectores responsables
 - Seguimiento y evaluación
 8. Estructura de la política
 9. Financiamiento
 10. Glosario
 11. Bibliografía
 12. Anexos

Concluye presentando la matriz del plan de acción de la Política de Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, el cual se presentará ante el CONPES D.C. En presentación de la matriz se presentan algunos detalles que dan cuenta de la articulación de los objetivos estratégicos, los productos a obtener, los resultados y/o cambio de las realidades a través de la política y un costeo general de la inversión requerida para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior los miembros del Comité Sectorial, aprueban el documento y el plan de acción de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa y su presentación ante el CONPES D.C. para su adopción e implementación.

Los documentos denominados "*Documento PPD Economía Cultural y Creativa CONPES_21112018*", "*PPT Comité Sectorial v2 (1)*" y "*Plan de Acción PPDECC v10 (comité)*" forman parte integral de la presente acta.

Se anexan las presentaciones realizadas como soporte de lo expuesto: Anexo 3_1_PPT Comité Sectorial v2 (1).pptx, y Anexo 3_2 Plan de Acción PPDECC v10 (comité).xlsx

4. Agenda Bicentenario.

La Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria de Despacho, interviene recordando que el próximo año será la celebración del Bicentenario. Para este, el Sector Cultura, Recreación y Deporte debe jugar un papel importante y fundamental para la Administración Distrital, por lo tanto, invita a todas las entidades adscritas y vinculada a participar activamente mediante la proposición de iniciativas que evidencien la conmemoración de este gran acontecimiento para el país y para la ciudad. Recomienda la Dra. María Claudia tener en cuenta este aspecto en los diferentes planes de acción de las entidades a fin de atender la celebración del Bicentenario. Próximamente se convocará a una reunión sectorial con el fin de articular las acciones a realizar.

5. Proposiciones y Varios

- a) Informe Avance Votaciones Sistema Distrital de Participación Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP y de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.

El Dr. Mauricio Agudelo, interviene presentado el avance sobre el proceso de elecciones de los consejos del SDACP y DRAFE, con corte al 20 de noviembre de 2018. Entre los aspectos relevantes de su exposición se tuvo lo siguiente:

- En 2018, el total de inscritos aumentó en un 244% con respecto al año 2014. En el 2014 19.395 contra 66.710 inscritos.



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

- De acuerdo con los reportes de los comicios desarrollados en años anteriores, la máxima cantidad de personas votantes se obtuvo en 2005 con 6.786; sin embargo, en las elecciones de 2018, se alcanza la cifra de 12.159 votantes, lo cual representa un incremento del 79% frente al total obtenido en 2005.
 - Presenta el total de votos marcados de manera desagregada, de acuerdo con la categoría general, confrontando las vigencias 2014 y 2018
 - En cuanto a los Votos por Cultura Local, comenta que frente a los resultados de 2014, en los actuales comicios se ha incrementado el número de votos, en donde el promedio por localidad ha aumentado de 264 a 475. De manera desagregada, en el 2018, localidades como Santa Fé (432%), Kennedy (406%), Puente Aranda (348%) y Suba (319%) han superado ampliamente el total de votos registrados en 2014.
 - Y sobre Votos por Deporte Local, presenta los resultados obtenidos en 2018 por cada una de las 20 localidades.
- b) Los miembros de Comité Sectorial, alertan que se avecina las festividades de navidad y fin de año en la ciudad, por lo que es necesario contar con una Agenda Única del Sector Cultura, Recreación y Deporte con la programación de las actividades para la celebración en el mes diciembre de 2018. Ante esto, la Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria de Despacho, establece que se articulen todas las oficinas de comunicaciones de las entidades con el fin de construir y socializar la Agenda Única.

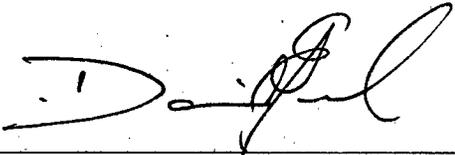
6.- Elaboración, lectura y aprobación del Acta No. 9 de la reunión ordinaria de noviembre 21 de 2018.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se realiza la elaboración de la presente acta. Una vez concluida su elaboración, se da lectura y se somete a consideración de los miembros del Comité Sectorial para su aprobación.

Los miembros del Comité Sectorial, dan por aprobada el Acta 09 de noviembre 21 de 2018.

Compromisos

Acuerdos y compromisos	Responsables	Fecha de Cumplimiento
Fecha de la próxima reunión		
Fecha:	Diciembre 19 de 2018	
Hora:	07:30 am.	
Lugar:	Sala de Juntas Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	

Firma:		
Nombre:	María Claudia López Sorzano.	Daniel Eduardo Mora Castañeda
	Presidente	Secretario Técnico

Proyectó: Eric Restrepo Soto



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 17/07/2014

ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN
APLICATIVO ORFEO

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Noviembre 21 de 2018
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	8:00 a. m.
LUGAR	Sala de juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

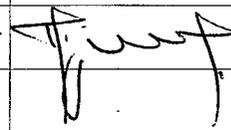
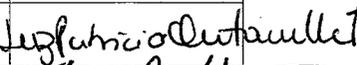
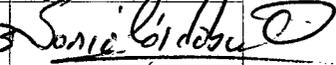
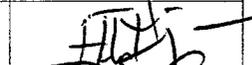
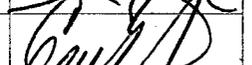
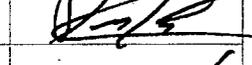
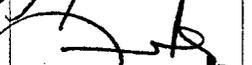
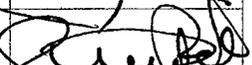
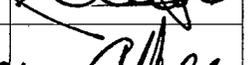
La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
María Claudia López Sorzano	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Despacho	maria.lopez@scrd.gov.co		
Pedro Orián Molano Pérez	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	us P. Comudo Director General (e)	orlando.molano@idrd.gov.co		
Jaime Cerón Silva	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Director General (e)	jaime.ceron@idartes.gov.co		
Sandra Meluk Acuña	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Directora General	smeluk@ofb.gov.co		
Mauricio Uribe González	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director General	mauricio.uribe@idpc.gov.co		
Monica Ramirez H.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Directora General	mramirez@fuga.gov.co>		
Dario Montenegro	Canal Capital	Director General	gerencia@canalcapital.gov.co		
Yaneth Suarez A.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subsecretaria	yaneth.suarez@scrd.gov.co		
Jasson Cruz Villamil.	Veeduría Distrital	Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa	jcruz@veedurriadistrital.gov.co		
Humberto Ruiz L.	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Desarrollo Social	jhruiz@sdh.gov.co	3385243	
Diana Marcela Daza R.	Secretaría Distrital de Planeación	Directora	ddazar@sdp.gov.co	3203416840	
Javier Alfonso Alba Grimaldos	Alcaldía Local de Bosa	Alcalde Local	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co		
Luz Patricia Camelo U.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Secretaria General	patricia.camelo@idrd.gov.co		

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Noviembre 21 de 2018
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	8:00 a. m.
LUGAR	Sala de juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Miguel F. Vega R.	Canal Capital	Secretario General	miguel.vega@canalcapital.gov.co	3187075507	
Martha González	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Directora Corpor. y TH	migonzaez@ofb.gov.co		
Luz Patricia Quintanilla	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Asesora de Planeación	l.quintanilla@idpc.gov.co	3107861401	
Sonia Córdoba A	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Asesora de Planeación	scordoba@fuga.gov.co	3002176793	
Luis Fernando Mejía Castro	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Jefe Oficina Planeación	luis.mejia@idartes.gov.co	3134111330	
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Planeación - Secretario Técnico	daniel.mora@scrd.gov.co	3005806068	
Eric Restrepo Soto	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Contratista Dirección de Planeación-Asistencia Técnica	eric.restrepo@scrd.gov.co		
David Leonardo Caro	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jefe OAPT	dcaro@ofb.gov.co	2883466 Ext. 107 3407666	
María Inés Escobar	Veeduría Distrital	Prof. Especialista	maria.escobar@veeduria.distrital.gov.co ext 703	3167606450	
Mrs. Edith Sánchez	Veeduría Distrital		asanchez@veeduria.distrital.gov.co		
ANOREA CAROLINA PEÑEROS CATALANOS	OFB	DIRECTORA CORPORATIVA	apedros@ofb.gov.co	2883466 EXT. 100	
German Rey	S DCRD	Contratista	german.rey.beltran@qm.gov.co	3106993594	
Juan Camilo Riveros	SCRD	Contratista	juan.riveros@scrd.gov.co	3109084741	

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

- » El Plan Distrital de Desarrollo “Bogota Mejor para Todos” 2016-2020 incluye Como una de sus metas la **formulación y puesta en marcha de una política pública** que permita orientar acciones para potenciar la productividad de este sector y contribuir a la transformación cultural de la ciudadanía.

•••

OBJETIVO GENERAL

•••

Generar un entorno propicio para el desarrollo económico, cultural y social de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

•••

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

•••

- 1 **Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas** para crear incentivos a la economía del sector, atraer capital privado y promover actividades complementarias
- 2 **Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo** para mejorar las capacidades empresariales de los agentes y reducir las brechas de capital humano del sector.
- 3 **Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes** para apalancar la producción de bienes y servicios culturales y creativos.
- 4 **Apoyar estrategias de ampliación de mercado** para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor.
- 5 **Promover líneas de gestión de conocimiento** para disponer de información oportuna, continua y comparable.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

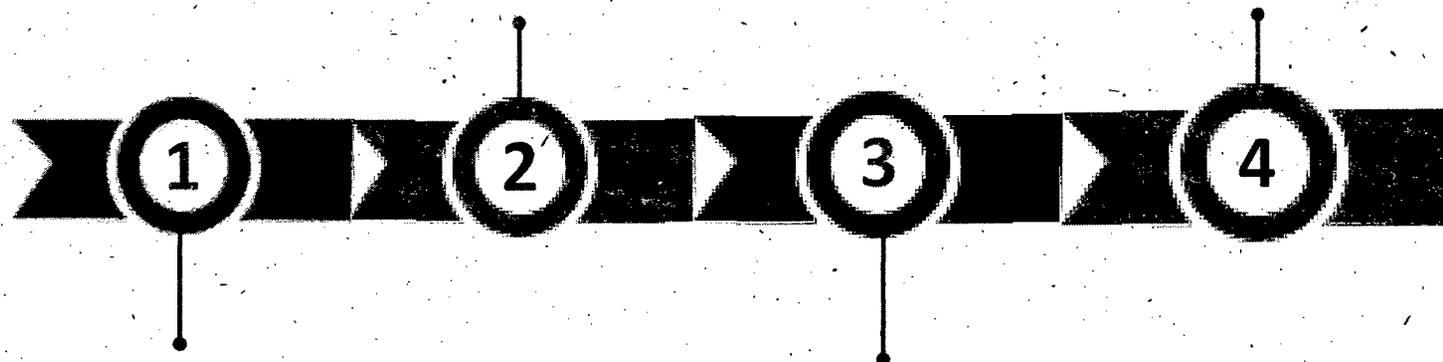
•••

ANTECEDENTES

•••

1 de agosto de 2018
Aprobación de la estructuración de la Política
Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa por
parte de la SDP

Fase de formulación:
Redacción documento CONPES D.C. y Plan de
Acción



Agenda pública:
20 talleres territoriales, 40 encuentros
sectoriales y poblacionales, 13
socializaciones en Juntas Administradoras
Locales y 90 entrevistas. (Más de 900
agentes del ecosistema consultados).

21 de noviembre de 2018
Aprobación del Documento de
Diagnóstico e Identificación de Factores
Estratégicos por la SDP.

ooo

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

ooo

- La matriz de Plan de Acción cuenta con 5 objetivos específicos, 9 resultados esperados y 58 productos esperados.
- Cada resultado y producto esperado tiene un indicador y una meta para cada año de ejecución de la política pública.
- Se formularon fichas técnicas para cada indicador de resultado, donde se especifiquen sus metodologías de cálculo.
- En lo posible, se estimaron costos para cada producto, por cada año de ejecución de la política pública.
Se asignaron entidades responsables para cada producto, para lo cual debe haber un proceso de concertación.

○○○

ENTIDADES RESPONSABLES

○○○

Entidades del orden distrital:

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Institutos Distrital de las Artes
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría de Integración Social
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Instituto Distrital de Turismo
- Alta Consejería para las TIC
- Alta Consejería para las Víctimas

En la formulación también se contó la participación de entidades del orden privado:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Comisión Regional de Competitividad
- Bancoldex
- Connect Bogotá
- Federación Nacional de Comerciantes
- Universidad del Rosario
- Universidad El Bosque
- Universidad EAN
- Proimagenes
- Innpulsa
- Unión Colombiana de Empresas Publicitarias



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ooo

ESTRUCTURA

DOCUMENTO CONPES D.C.

ooo

- 1. Resumen ejecutivo**
- 2. Tabla de contenido**
- 3. Siglas y abreviaciones**
- 4. Introducción**
- 5. Antecedentes y justificación**
 - Antecedentes políticos y normativos
 - Marco conceptual
 - Justificación
- 6. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos**
- 7. Formulación de la política**
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Sectores responsables
 - Seguimiento y evaluación
- 8. Estructura de la política**
- 9. Financiamiento**
- 10. Glosario**
- 11. Bibliografía**
- 12. Anexos**



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Indicadores de producto

Meta 2038	Meta de resultado final	Producto esperado	Ponderación relativa del producto (%)	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	Enfoques	Tipo de actualización
	18	1.1.1 Estrategia para establecer modelos de operación para los Distritos Creativos (incentivos, asociatividad, sostenibilidad)	6,7%	Porcentaje de avance de la estrategia para establecer el procedimiento de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
	18	1.1.2 Creación y operación del Bronx Distrito Creativo - Construcción, estudios y adjudicación de operador	6,7%	Porcentaje de avance de la estrategia de creación y operación del Bronx	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
	18	1.1.3 Estrategia de posicionamiento del Bronx Distrito Creativo	6,7%	Porcentaje de avance de la estrategia de posicionamiento del Bronx Distri	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
	18	1.1.4 Programa de promoción turística para los Distritos Creativos	6,7%	Programas de promoción turística para Distritos Creativos realizados	Sumatoria programas de promoción turística para Distritos Creativos realizados		Creciente
	18	1.1.5 Estrategia para establecer los mecanismos de identificación de nuevos Distritos Creativos en la ciudad	6,7%	Porcentaje de avance de la estrategia de identificación de nuevos Distritos	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
	18	1.1.6 Estrategia para establecer incentivos tributarios para el desarrollo de los Distritos Creativos	6,7%	Porcentaje de avance de la estrategia para establecer incentivos tributarios	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.1 Generar una estrategia de articulación de equipamientos culturales distritales a iniciativas de emprendimiento cultural	1,4%	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de operación	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.2 Estrategia de identificación y fortalecimiento de espacios culturales, en el marco del PES de Infraestructura Cultural	1,4%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación y fortalecimiento de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.3 Estrategia de identificación y fortalecimiento de actividades y espacios culturales, en el marco del PES de Patrimonio Cultural	1,4%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación y fortalecimiento de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.4 Estrategia para establecer los requerimientos y procedimientos para la creación de laboratorios digitales	1,4%	Porcentaje de avances de la estrategia de creación de laboratorios digitales	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.5 Estrategia para establecer los requerimientos y procedimientos para la creación de laboratorios de Co-Creación en BiblioRad	1,4%	Porcentaje de avances de la estrategia de creación de laboratorios de Co-C	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.6 Estrategia de identificación y fortalecimiento de actividades y espacios, en el marco del PES de Arte en Espacio Público	1,4%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación y fortalecimiento de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	1.2.7 Obras intervenidas en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (PEMP)	1,4%	Porcentaje de avance de la estrategia de identificación y fortalecimiento de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	18	1.3.1 Línea de base del índice de sostenibilidad cultural y social de los Distritos Creativos	1,4%	Porcentaje de avances en la construcción de la línea base del índice de so	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	18	1.3.2 Estrategia de cultura ciudadana para la sostenibilidad cultural y social de los Distritos Creativos	1,4%	Porcentaje de avances en el diseño e ideación de la estrategia de cultura c	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	18	1.3.3 Implementación y apropiación de la estrategia de cultura ciudadana para la sostenibilidad cultural y social de los Distritos Creativos	1,4%	Porcentaje de avances en la implementación y apropiación de la estrategia	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	18	1.3.4 Seguimiento a la sostenibilidad cultural y social de los Distritos Creativos	1,4%	Mediciones del índice de sostenibilidad cultural y social de los Distritos Cre	Sumatoria de mediciones del índice de sostenibilidad cultural de los Distritos Creativos		Suma
500	10.000	2.1 Estrategia para identificar las necesidades de formación y competencias de los agentes del sector artístico	0,4%	Porcentaje de avance de la estrategia de necesidades de formación y com	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
500	10.000	2.1.2 Generar un portafolio de programas de formación que responda a las necesidades de los agentes del sector artístico	0,4%	Portafolios de programas de formación que responda a las necesidades de	Sumatoria de portafolios de programas de formación que responda a las necesidades de los agentes del sector artístico ejecuta		Suma
500	10.000	2.1.3 Programa de formación en liderazgo y gestión de desarrollo turístico	0,4%	Programas de formación en liderazgo y gestión de desarrollo turístico reali	Sumatoria programas de formación realizados		Suma
500	10.000	2.1.4 Programa de formación a emprendedores jóvenes del sector cultural y creativo	0,4%	Programas de formación a emprendedores jóvenes del sector cultural y cr	Sumatoria programas de formación realizados		Suma
500	10.000	2.1.5 Diseño de una ruta de emprendimiento para población víctima del conflicto armado	0,4%	Porcentaje de avances del diseño de una ruta de emprendimiento para pob	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Suma
500	10.000	2.1.6 Programa de formación a emprendedores del sector cultural y creativo	0,4%	Programas de formación a emprendedores del sector cultural y creativo rea	Sumatoria programas de formación realizados		Suma
500	10.000	2.1.7 Cursos de formación y portafolios de servicios especializados de la Ruta de emprendimiento, para agentes del sector cultural y creativo	0,4%	Programas y portafolios de servicios de la ruta de emprendimiento realiza	Sumatoria de programas y portafolios de servicios de la ruta de emprendimiento realizados		Suma
500	10.000	2.1.8 Programa ALDEA Naranje Bogotá	0,4%	Programas de formación de ALDEA naranje realizados	Sumatoria programas de formación realizados		Suma
500	10.000	2.1.9 Estrategia para desarrollar programas de fortalecimiento a agentes del sector musical en el marco del PES de Ciudad Creativa de la Música	0,4%	Programas de formación realizados a agentes del sector musical, en el m	Sumatoria programas de formación realizados		Creciente
500	10.000	2.1.10 Programas para la innovación y el emprendimiento en el sector editorial	0,4%	Programas de formación para la innovación y el emprendimiento en el sec	Sumatoria programas de formación realizados		Creciente
500	10.000	2.1.11 Estrategia para determinar las características de un programa de vinculación de grupos poblacionales, sociales y étnicos a los programas de formación ofertados, públicos y privados	0,4%	Porcentaje de avances de la estrategia de vinculación de grupos poblacion	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
125	125	2.2.1 Priorizar 30 programas técnicos del SENA enfocados en el sector de Economía Naranja para iniciar la oferta de la SEDE Bronx D.C	1,0%	Programas de formación técnica del SENA enfocados en el sector de Eco	Sumatoria programas de formación priorizados		Creciente
125	125	2.2.2 Estrategia para establecer los mecanismos de identificación y formulación de nuevos programas técnicos académicos del SENA dirigidos al sector de Economía Naranja	1,0%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación y formulación de n	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
125	125	2.2.3 Desarrollo de programas de apoyo a jóvenes en actividades culturales y creativas, en el marco de la Estrategia Distrital de Orientación Socio Ocupacional	1,0%	Programas de formación realizados para jóvenes en actividades culturales	Sumatoria programas de formación realizados		Creciente
125	125	2.2.4 Acompañamiento técnico para la formulación o mejoramiento de portafolios de servicios de fortalecimiento empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, para cerrar las brechas	1,0%	Acompañamientos técnicos realizados para la formulación o mejoramiento	Sumatoria de portafolios de fortalecimiento formulados o mejorados		Creciente
125	125	2.2.5 Estrategia para desarrollar programas de competencias profesionales, habilidades y destrezas en los campos de las disciplinas artísticas y patrimoniales, en el marco	1,0%	Programas de formación realizados para el desarrollo de competencias pr	Sumatoria programas de formación realizados		Creciente
500	9.400	3.1.1 Fortalecimiento del portafolio distrital de estímulos dirigido a promover las industrias culturales y creativas	3,3%	Emprendedores y empresas con base de fortalecimiento a través del port	Sumatoria de beneficiarios que acceden a recursos		Suma
500	9.400	3.1.2 Financiamiento a emprendimientos del sector cultural y creativo a través de las distintas iniciativas del FITIC y otros programas de acceso a financiamiento	3,3%	Emprendedores y empresas con financiación a través de las líneas estrat	Sumatoria de emprendedores y empresas que reciben financiación		Suma
500	9.400	3.1.3 Estrategia para identificar las necesidades de fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos y Apoyos Concertados	3,3%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación de las necesidades	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
500	9.400	3.1.4 Acompañamiento técnico en el financiamiento a emprendimientos y empresas a través de las líneas y servicios ofertados por Bancodéx para promover la Economía Naranja	3,3%	Acompañamientos técnicos realizados para el financiamiento a empre	Sumatoria de emprendedores y empresas que reciben financiación		Suma
500	9.400	3.1.5 Acompañamiento técnico en la ejecución de programas de la Cámara de Comercio de Bogotá para la preparación del acceso a fuentes de financiación a emprendedores	3,3%	Acompañamientos técnicos realizados para la ejecución de programas de	Sumatoria programas de preparación realizados		Suma
500	9.400	3.1.6 Estrategia para determinar las características de un programa de vinculación de grupos poblacionales, sociales y étnicos a los programas de financiación, en cualquiera de sus modalidades	3,3%	Porcentaje de avances de la estrategia de vinculación de grupos poblacion	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
500	9.400	3.1.7 Estrategia para establecer mecanismos de identificación, formulación y evaluación de incentivos normativos, tributarios y no tributarios	3,3%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación, formulación y eval	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
1	20	4.1.1 Acompañamiento técnico a la Cámara de Comercio de Bogotá en la planeación estratégica de los programas y composición de los clusters asociados al sector cultural y creativo	2,5%	Acompañamientos técnicos realizados a la Cámara de Comercio de Bogot	Sumatoria de acompañamientos realizados		Suma
1	20	4.1.2 Acompañamiento técnico a la Cámara de Comercio de Bogotá en la identificación de estrategias de fortalecimiento de clusters asociados al sector cultural y creativo	2,5%	Acompañamientos técnicos realizados a la Cámara de Comercio de Bogot	Sumatoria programas de fortalecimiento realizados		Suma
6	120	4.2.1 Usar a cabo la secretaría técnica, articulación interinstitucional e intersectorial para la realización del Evento Naranje como plataforma de difusión y circulación de agentes del sector	0,5%	Ejecución de secretaría técnica para la rotación del Evento Naranje	Sumatoria de estrategias de secretaría técnica realizadas		Suma
6	120	4.2.3 Estrategias de circulación, comercialización e intermediación de mercados para el sector cultural y creativo	0,5%	Numero de estrategias de circulación, comercialización e intermediación de	Sumatoria de estrategias de circulación, comercialización e intermediación de mercados para el sector cultural y creativo		Suma
6	120	4.2.4 Estrategia para identificar acciones de ampliación de mercado en el marco del PES de Música	0,5%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación de acciones de amp	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
6	120	4.2.5 Programas de incentivo a la creación y circulación de contenidos digitales, en el marco del Plan Distrital de Lectura	0,5%	Programas realizados para la creación y circulación de contenidos digitales	Sumatoria de programas realizados		Suma
6	120	4.2.6 Estrategia para establecer las necesidades de mejora de los Festivales de Librerías y el FLBO	0,5%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación de necesidades de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
6	120	4.2.7 Programas de acompañamiento en calidad, sostenibilidad ética y responsabilidad para empresas del sector cultural y creativo	0,5%	Programas de acompañamiento realizados en calidad, sostenibilidad ética	Sumatoria programas de acompañamiento realizados		Suma
6	120	4.2.8 Estrategia para crear una ruta de fortalecimiento para comunidades gringas, indígenas, afrodescendientes, nuzales y palenqueras en actividades relacionadas con la economía cult	0,5%	Porcentaje de avances de creación de la ruta de fortalecimiento para comu	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
6	120	4.2.9 Estrategia para identificar las necesidades de los agentes del sector cultural y creativo para circular y/o comercializar sus bienes y servicios	0,5%	Porcentaje de avances de la estrategia de identificación de necesidades de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente
6	120	4.2.10 Ejecutar una estrategia para la circulación y/o comercialización de bienes y servicios culturales y creativos del los agentes del sector	0,5%	Numero de estrategias para la circulación y/o comercialización de bienes y	Sumatoria de estrategias para la circulación y/o comercialización de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del		Suma
6	120	4.2.11 Estrategia para determinar los mecanismos de asociatividad de las plataformas de circulación del sector privado y el Distrito	0,5%	Porcentaje de avances de la estrategia para determinar los mecanismos de	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Suma
6	120	4.2.12 Acompañamiento técnico a las instituciones responsables de las plataformas de promoción y circulación de bienes y servicios del sector cultural y creativo	0,5%	Acompañamientos técnicos realizados a las instituciones responsables de	Sumatoria de acompañamientos realizados		Suma
4	50	5.1.1 Informes con análisis estadístico sobre el desarrollo económico del sector cultural y creativo - Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá	4,0%	Informes con análisis estadístico sobre el desarrollo económico del sector	Sumatoria de informes de investigaciones sobre el desarrollo económico del sector cultural y creativo		Suma
4	50	5.1.2 Informes con análisis estadístico sobre el mercado laboral del sector cultural y creativo	4,0%	Sumatoria de informes estadísticos sobre el mercado laboral del sector cult	Sumatoria de informes estadísticos sobre el mercado laboral del Distrito Capital disponible a la ciudadanía en general		Suma
4	50	5.1.3 Investigaciones de caracterización de Industrias Culturales y Creativas	4,0%	Sumatoria de informes sobre mepes de identificación y caracterización de las Industrias Culturales y Creativas en Bogotá	Sumatoria de informes sobre mepes de identificación y caracterización de las Industrias Culturales y Creativas en Bogotá		Suma
4	50	5.1.4 Propuestas de investigación a instituciones académicas para el análisis del sector cultural y creativo	4,0%	Sumatoria de propuestas de investigación a instituciones académicas para el análisis del sector cultural y creativo	Sumatoria de propuestas de investigación a instituciones académicas para el análisis del sector cultural y creativo		Suma
4	50	5.1.5 Identificación y medición de factores culturales asociados a la economía cultural y creativa	4,0%	Ejecución de programa de identificación y medición de factores culturales	Sumatoria de programas ejecutados		Suma
4	50	5.1.6 Diseño, implementación, apropiación y evaluación de estrategias para la transformación de factores culturales asociados a la economía cultural y creativa	4,0%	Porcentaje de avance en el diseño, implementación, apropiación y seguim	Sumatoria de leses ejecutadas/sumatoria de leses programadas		Creciente

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Costos y recursos disponibles																			
2024		2025			2026			2027			2028			2029			2030		
Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	
		\$ 759,191,411			\$ 789,559,068			\$ 821,141,430			\$ 853,987,087			\$ 888,148,571			\$ 923,672,434		
		\$ 126,531,902			\$ 131,593,178			\$ 136,856,905			\$ 142,331,181			\$ 148,024,428			\$ 153,945,406		
		\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0		
		\$1,012,255,215			\$1,052,745,423			\$1,094,855,240			\$ 1,138,649,450			\$ 1,184,195,428			\$ 1,231,563,245		
		\$ 188,583,147			\$ 196,126,472			\$ 203,971,531			\$ 212,130,393			\$ 220,615,608			\$ 229,440,233		
		\$ 506,127,607			\$ 526,372,712			\$ 547,427,620			\$ 569,324,725			\$ 592,097,714			\$ 615,781,623		
		\$ 331,059,484			\$ 344,301,874			\$ 358,073,949			\$ 372,396,907			\$ 387,292,783			\$ 402,784,494		
		\$ 5,061,276,074			\$ 5,263,727,117			\$ 5,474,276,202			\$ 5,693,247,250			\$ 5,920,977,140			\$ 6,157,816,225		
		\$ 37,958,571			\$ 39,477,953			\$ 41,057,072			\$ 42,689,354			\$ 44,407,329			\$ 46,183,622		
		\$ 1,012,255,215			\$ 1,052,745,423			\$ 1,094,855,240			\$ 1,138,649,450			\$ 1,184,195,428			\$ 1,231,563,245		
		\$ 75,919,141			\$ 78,955,907			\$ 82,114,143			\$ 85,398,709			\$ 88,814,657			\$ 92,367,243		
		\$ 75,919,141			\$ 78,955,907			\$ 82,114,143			\$ 85,398,709			\$ 88,814,657			\$ 92,367,243		
		\$ 75,919,141			\$ 133,643,907	Inversión		\$ 82,114,143			\$ 85,398,709			\$ 88,814,657			\$ 157,732,111	Inversión	
					\$ 78,955,907												\$ 92,367,243		

Fuente de financiación	2031			2032			2033			2034			2035			2036		
	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación
\$ 960.619.331				\$ 959.044.104			\$ 1.039.005.899			\$ 1.080.566.103			\$ 1.123.788.747			\$ 1.168.740.297		
\$ 160.103.222				\$ 166.507.351			\$ 173.167.645			\$ 180.094.351			\$ 187.296.125			\$ 194.790.050		
\$ 1.280.825.775				\$ 1.332.058.806			\$ 1.385.341.158			\$ 1.440.754.804			\$ 1.498.384.997			\$ 1.558.320.396		
\$ 238.617.842				\$ 248.162.566			\$ 258.069.058			\$ 268.412.620			\$ 278.149.125			\$ 290.315.090		
\$ 640.412.887				\$ 666.029.403			\$ 692.670.579			\$ 720.377.402			\$ 749.192.498			\$ 779.160.198		
\$ 418.895.874				\$ 435.651.709			\$ 453.077.777			\$ 471.200.888			\$ 490.048.924			\$ 509.650.881		
\$ 6.404.128.874				\$ 6.660.294.029			\$ 6.926.705.790			\$ 7.203.774.022			\$ 7.491.924.983			\$ 7.791.601.982		
\$ 48.030.967				\$ 49.952.205			\$ 51.950.293			\$ 54.028.305			\$ 56.189.437			\$ 58.437.015		
\$ 1.280.825.775				\$ 1.332.058.806			\$ 1.385.341.158			\$ 1.440.754.804			\$ 1.498.384.997			\$ 1.558.320.396		
\$ 96.061.933				\$ 99.904.410			\$ 103.900.587			\$ 108.056.610			\$ 112.378.875			\$ 116.874.030		
\$ 96.061.933				\$ 99.904.410			\$ 103.900.587			\$ 108.056.610			\$ 112.378.875			\$ 116.874.030		
\$ 96.061.933				\$ 99.904.410			\$ 103.900.587			\$ 108.056.610	Inversión		\$ 112.378.875			\$ 116.874.030		

2037						2038						Responsable de la ejecución				
Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo total	Sector	Entidad responsable	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico				
\$ 1.215.489.909			\$ 1.264.109.506			\$ 17.865.847.146	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 178.000.000.000	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Fundación Gilberto Alzate Avendaño							
						\$ 800.000.000	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Fundación Gilberto Alzate Avendaño							
\$ 202.581.652			\$ 210.684.918			\$ 2.977.807.858	Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Instituto Distrital de Turismo							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Instituto Distrital de las Artes							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio							
						\$ 0	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Alta Consejería para las TIC	Alta Consejería para las TIC							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	IDPC								
						\$ -	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Ciudadana							
						\$ -	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Ciudadana y Dirección de Asuntos Locales							
						\$ -	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ -	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Ciudadana							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Instituto Distrital de las Artes							
\$ 1.620.653.212			\$ 1.685.479.341			\$ 23.822.462.861	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes								
						\$ 0	Turismo	Instituto Distrital de Turismo								
						\$ 0	Integración Social	Secretaría de Integración Social								
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer								
\$ 301.927.693			\$ 314.904.801			\$ 4.438.124.631	Desarrollo económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo							
						\$ 2.837.100.000	Desarrollo económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Competitividad Bogotá Región							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Educación	Secretaría de Educación Distrital								
						\$ 0	Educación	Secretaría de Educación Distrital								
						\$ 0	Educación	Secretaría de Educación Distrital								
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio							
\$ 810.326.606			\$ 842.739.670			\$ 11.911.231.430	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Gerencia de Literatura							
						\$ 3.165.000.000	Desarrollo económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Competitividad Bogotá Región y Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
\$ 530.036.916			\$ 551.238.383			\$ 7.791.170.038	Desarrollo económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo							
\$ 8.103.266.062			\$ 8.427.396.704			\$ 119.112.314.303	Desarrollo económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas							
						\$ 0	Turismo	Instituto Distrital de Turismo								
\$ 60.774.495			\$ 63.265.475			\$ 893.342.357	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno								
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Instituto Distrital de las Artes							
\$ 1.620.653.212			\$ 1.685.479.341			\$ 23.822.462.861	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes								
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
\$ 121.548.991			\$ 126.410.951			\$ 1.786.684.715	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
\$ 121.548.991			\$ 126.410.951			\$ 1.786.684.715	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ 810.488.556	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
\$ 121.548.991			\$ 126.410.951			\$ 1.786.684.715	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación							
						\$ -	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Ciudadana							
						\$ -	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación y Dirección de Cultura Ciudadana							

Documento CONPES D.C.

Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Sector: Cultura

Sectores corresponsables: Turismo, TIC, Integración Social, Mujer, Desarrollo Económico, Educación y Gobierno.

Noviembre 2018, Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde Mayor de Bogotá D.C

María Claudia López Sorzano
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Yaneth Suárez Acero
Subsecretaria de Gobernanza

Mauricio Agudelo Ruíz
Director de Asuntos Locales y Participación

Mario Arturo Suárez Mendoza

Natalia Graffe Núñez

Juan Camilo Ríveros Botero

Daniel Aragón Urrego

Diana Vargas Quintero

Juana Andrade Pérez

María Angélica Cáceres Moya

Johanna Nieto Rojas

July Osorio Parra

Equipo de Economía Cultural y Creativa

Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa

Equipo Técnico Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá

Contenido

1. Resumen ejecutivo.....	6
2. Siglas y abreviaciones.....	7
Introducción.....	9
3. Antecedentes y justificación.....	10
3.1 Antecedentes políticos y normativos.....	10
3.2 Marco conceptual.....	12
3.2.1 Economía de la cultura.....	12
3.2.2 Economía cultural y creativa.....	13
3.2.3 Industrias culturales e industrias creativas.....	13
3.2.4 Propiedad Intelectual y derecho de autor.....	15
3.2.5 Emprendimiento.....	15
3.3 Justificación.....	16
4.1 Diagnóstico.....	18
4.2 Identificación de puntos críticos.....	23
4.3 Factores estratégicos.....	25
4.4 Análisis de actores.....	25
5. Formulación de la política.....	31
5.1 Objetivo general.....	31
5.2 Objetivos específicos.....	31
Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.....	31
Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo.....	34
Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo.....	35
Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo.....	37
Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo.....	38
5.3 Aplicación de los enfoques territorial, de derechos humanos, diferencial, poblacional (incluido el sector mujer), y ambiental.....	39
5.3.1 Identificación de vocaciones en el nivel territorial.....	39
5.3.2 Enfoque de Derechos Humanos.....	40
5.3.3 Enfoque diferencial, poblacional y sector mujer.....	40
5.3.4 Grupos étnicos (indígenas, raizal, Rrom y afro).....	40
5.3.5 Grupos etarios.....	41
5.3.6 Sectores sociales.....	42
5.3.7 Enfoque ambiental.....	44
5.4 Sectores responsables.....	44
5.5 Seguimiento y evaluación.....	45
6. Estructura de la política.....	47
7. Financiamiento.....	47

8.	Glosario	48
9.	Bibliografía	51
10.	Anexos.....	53

Tablas

Tabla 1 Árbol de problemas PPDECC 20

Tabla 2 Vocación cultural y creativa de las localidades ¡Error! Marcador no definido.

1. Resumen ejecutivo

El documento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central *el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá*. Lo anterior tiene asociados los siguientes factores causales: (I) falta de competencias y capacidades empresariales y de negocios de las gestoras y los gestores culturales y creativos; (II) ausencia de condiciones óptimas para el desarrollo de actividades culturales y creativas en el territorio; (III) insuficientes e inadecuadas fuentes de financiación para su desarrollo y crecimiento; (IV) bajos niveles de articulación intersectorial y cooperación interdisciplinaria, que dificulta la circulación de bienes y servicios culturales y creativos; y (V) ausencia de información continua para analizar y comprender el contexto en el que se desarrollan cada uno de los sectores asociados a la economía cultural y creativa, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Dada la problemática expuesta, el objetivo general de la PPDECC es *generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038*. Para alcanzar este propósito es necesario: (I) fortalecer y crear nuevos mecanismos de financiación para agentes del sector cultural y creativo; (II) fortalecer la economía cultural y creativa a través de medidas que mejoren la dimensión artística del capital humano del sector; (III) fortalecer la economía cultural y creativa a través de la promoción de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales, creativas y el desarrollo de negocios; (IV) apoyar y crear estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo; y (V) crear y fortalecer líneas de gestión del conocimiento del sector cultural y creativo. La presente política pública, entonces, será la línea de planeación orientadora y de largo plazo que los agentes que hacen parte de la economía cultural y creativa requieren, para que se tomen acciones concretas que promuevan, potencien, fomenten, desarrollen y protejan el ámbito económico de la cultura.

La PPDECC, desarrolla el Acuerdo 709 de 2018 *"por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"*. Este Acuerdo establece en su artículo 12 que son entidades responsables de ejecutar las acciones tendientes a su implementación, seguimiento y verificación la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE).

Esta Política ha sido formulada por la SDCRD. De acuerdo al plan de acción, son responsables en su implementación sus entidades adscritas, entidades distritales; y entidades del nivel nacional, que se articulen al desarrollo de sus objetivos específicos.

Los recursos globales requeridos para la implementación de la presente política se estiman en \$612.510.970.947

2. Siglas y abreviaciones

ACDVPR: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
Bancóldex: Banco para el desarrollo empresarial y el Comercio Exterior de Colombia.
BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
CCB: Cámara de Comercio de Bogotá.
CEDE: Centro de Estudios de Desarrollo Económico.
CIPO: Comisión Intersectorial Poblacional.
CONPES D.C: Consejo de Política Económica y Social del Distrito.
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CRC: Comisión Regional de Competitividad.
CSCB: Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DNDA: Dirección Nacional de Derechos de Autor.
DNP: Departamento Nacional de Planeación.
DPS: Departamento de Prosperidad Social.
EFE: matriz de evaluación de los factores externos.
EFI: matriz de evaluación de los factores internos.
ESAL: Entidades Sin Ánimo de Lucro.
Findeter: Financiera de Desarrollo Territorial.
FITIC: Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas.
FUGA: Fundación Gilberto Álzate Avendaño.
IDARTES: Instituto Distrital de las Artes.
IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
IDPC: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
IDT: Instituto Distrital de Turismo.
iNNpulsa: Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional.
JAL: Juntas Administradoras Locales.
LGBT: Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales.
LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Interséxuales.
MIDS: Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual.
MinCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
MinCultura: Ministerio de Cultura.
MinEducación: Ministerio de Educación Nacional.
MinHacienda: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MinInterior: Ministerio del Interior.
MinTIC: Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
MinTrabajo: Ministerio de Trabajo.
OFB: Orquesta Filarmónica de Bogotá.
OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
ONU: Organización de Naciones Unidas.
POT: Plan de Ordenamiento Territorial.

PPDECC: Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

S.F: Sin fecha.

SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda.

SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social.

SDM: Secretaría Distrital de la Mujer.

SDP: Secretaría Distrital de Planeación.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UNCTAD: United Nations Conference on Trade and Development (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

Unesco: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Introducción

El Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", en el apartado "Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte", identifica la importancia de fortalecer el emprendimiento y la circulación de bienes y servicios culturales en la ciudad, por lo cual uno de los principales propósitos radica en la formulación y puesta en marcha de una política pública para las industrias culturales y creativas.

Para el cumplimiento de este propósito y bajo los parámetros de la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito"¹, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) emprendió acciones encaminadas a desarrollar todas las actividades y fases requeridas para consolidar en un documento de política pública.

La política propuesta, se enmarca en el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, para lograr, a través del fomento, la promoción y el incentivo de la economía cultural y creativa, un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

En consonancia con lo anterior, el presente documento CONPES D.C. contiene la siguiente estructura capitular: I) antecedentes y justificación, en donde se abordan los elementos correspondientes a los antecedentes políticos y normativos, el marco conceptual y la justificación; II) diagnóstico e identificación de factores estratégicos, en donde se describe la situación problemática que abordará la política, las causas y efectos identificados y los resultados obtenidos en el ejercicio de la fase de agenda pública; III) formulación de la política, en donde se presenta el objetivo general y los objetivos específicos, los sectores responsables y el seguimiento y la evaluación que se le realizará a esta política pública, con miras a desarrollar retroalimentación, ajuste y toma de decisiones de acuerdo con los avances obtenidos; IV) estructura de la política, que comprende el plan de acción que describe los resultados, las acciones y los recursos disponibles para la materialización de la política; y finalmente V) financiamiento, que tiene por objetivo señalar el horizonte de tiempo definido para la política, los costos proyectados y los recursos asignados para su ejecución.

¹ La guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito elaborada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), da los lineamientos para las fases de agenda pública, formulación e implementación de las políticas públicas estructuradas por las entidades del Distrito Capital. (SDP), 2017.

3. Antecedentes y justificación

3.1 Antecedentes políticos y normativos

Desde la expedición de la Constitución Política de Colombia en 1991, el gobierno colombiano ha trabajado en el desarrollo de un marco normativo para el sector cultural y artístico. La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) mediante la cual se sientan las bases para la transformación de la cultura en el país y parte de los principios de descentralización, de participación, de planeación, de la autonomía y de las competencias territoriales. En este sentido, de la Constitución de 1991 y la Ley General de Cultura se deriva toda la legislación colombiana en material cultural.

Actualmente existe un amplio marco legislativo específico para el fomento del patrimonio, la industria editorial, la audiovisual (cine, televisión y radio), los espectáculos culturales en vivo y el derecho de autor. En materia normativa, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Decreto 1080 de 2015) compila las directrices que se han expedido para el sector cultural.

Como resultado del enfoque de la gestión 2007-2010 del Ministerio de Cultura, se crea el Programa para el Emprendimiento y las Industrias Culturales y el Grupo de Emprendimiento Cultural (GEC), donde se diseñan y ejecutan programas y acciones que incentivan el emprendimiento cultural, al igual que abre un espacio para identificar las principales problemáticas que obstaculizan el desarrollo de estas industrias en el país. De esta manera, en el marco del trabajo realizado en el Comité Técnico de Competitividad de las Industrias Culturales por el GEC, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Departamento Nacional de Planeación, se da origen a la Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, Documento CONPES 3659 de 2010. Esta política ha sido un referente en esta materia para las diferentes ciudades del país, incluida Bogotá.

En el Documento CONPES 3659 de 2010 señala:

“la producción de bienes y servicios cuyo origen es la creación y la cultura, se sitúa hoy entre las principales fuentes de innovación e intercambio en el contexto global, a la vez que reflejan valores de una sociedad mediante recursos simbólicos que contribuyen al desarrollo de identidades, capital humano, cohesión social y convivencia. Las industrias culturales se orientan al mercado, de tal forma que inciden también en el desarrollo económico y son, además, procesos industriales armónicos con el ambiente e intensivos en el uso de mano de obra” (Departamento Nacional de Planeación, 2010).

El objetivo de la Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia es aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y del empleo a nivel nacional, así como alcanzar elevados niveles de productividad (Departamento Nacional de Planeación, 2010). De ahí, se estructuran cinco líneas estratégicas orientadas a superar los ejes problemáticos, a saber:

1. Promoción de la circulación de bienes y servicios de las industrias culturales
2. Incremento del acceso a los mecanismos de financiamiento
3. Apoyo a las iniciativas locales para el desarrollo de industrias culturales
4. Ampliación de la oferta de formación especializada
5. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de modelos de negocio de las industrias culturales

Consecuente con los lineamientos establecidos en el Documento CONPES mencionado, desde el GEC del Ministerio de Cultura se establecieron cinco líneas de acción, que dan lugar a las estrategias y acciones específicas que desarrolla, a saber: 1. Línea de investigación; 2. Línea de formación; 3. Línea de financiación; 4. Línea de articulación, y 5. Línea de circulación. De esta manera, el nivel nacional busca que empresarios de este sector superen las barreras del entorno.

Siete años después, el Congreso de la República aprobó la Ley 1834 de 2017, cuyo objeto es desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas (Congreso de Colombia, 2017), definidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual (Congreso de Colombia, 2017). Comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Esta norma concibe las industrias creativas como aquellas que comprenden de forma genérica –pero sin limitarse a–, los sectores editoriales, los audiovisuales, los fonográficos, de los artes visuales, los de artes escénicas y los espectáculos, los de turismo y los de patrimonio cultural material e inmaterial, los de educación artística y cultural, los de diseño, los de publicidad, los contenidos multimedia, los software de contenidos y los servicios audiovisuales interactivos, la moda, las agencias de noticias y los servicios de información, y la educación creativa (Congreso de Colombia, 2017).

Esta Ley establece las siguientes estrategias:

1. Recopilar información constante, confiable y comparable sobre los sectores de la economía creativa.
2. Propender por la coordinación de la gestión administrativa para articular de forma adecuada los postulados de la economía creativa.
3. Fortalecer el papel de las industrias creativas, así como su formalización y adecuación
4. Desarrollar la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del gobierno nacional y los gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.
5. Promover los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación.
6. Promover el desarrollo de las industrias creativas, con miras a que estas se conviertan en vehículos de integración y resocialización como generadoras de oportunidades laborales y económicas.

7. Fortalecer espacios de circulación independientes de todas las artes en general mediante el reconocimiento de los mismos espacios y equipamientos culturales.

Adicionalmente, enuncia la creación de líneas de crédito y la cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales, a través de la Financiera del Desarrollo Territorial (Findeter) y la creación de mecanismos de financiación para emprendimientos creativos, a través de los instrumentos y vehículos que dicha entidad determine según su objeto y competencia a través del Banco de Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior (Bancóldex).

La aprobación y promulgación de esta Ley es resultado del reconocimiento del impacto de la cultura y el arte en la economía y el desarrollo social del país. Es importante señalar que se trata de una ley de orden nacional y no Distrital, y que aún no ha sido reglamentada, labor que le compete al Ministerio de Cultura.

En el caso de Bogotá, no existía una norma o una política que incentivara la economía cultural y creativa. Es por esta razón que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 se reconoció el potencial de crecimiento de las industrias culturales y creativas e incluyó como una de sus metas la formulación y puesta en marcha de la primera Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa. Paralelamente, el Concejo de Bogotá consciente de las necesidades de los agentes relacionados con la economía cultural y creativa, sancionó el 26 de junio de 2018 el Acuerdo 709 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital"*, que contó con el concepto técnico de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

3.2 Marco conceptual

Son múltiples las aproximaciones que se han hecho en torno a la relación entre cultura y economía, así como diversos los debates y posturas analíticas e ideológicas que se establecen frente a los conceptos de economía creativa, economía de la cultura, industrias creativas y culturales, propiedad intelectual y emprendimiento, derivados de esta relación y que por tanto no tienen una única acepción. Precisamente, el marco sobre el cual se ha desarrollado el presente documento de política pública, aborda estos conceptos desde distintos referentes los cuales se expondrán de manera breve a continuación.

3.2.1 Economía de la cultura

Según Ruth Towse, la economía cultural es una subdisciplina de la economía que "se ocupa de aspectos amplios de la producción cultural y en relación a la política cultural" y que se aplica a la producción, distribución y consumo de todos los bienes y servicios culturales, los cuales a su vez "contienen un elemento creativo o artístico (...) son objetos tangibles, como una obra de arte o un libro; otros son servicios intangibles, como una actuación musical o una visita a un museo" (Towse, 2011). A esta perspectiva añadiremos que estos bienes o servicios culturales se diferencian de los demás bienes y servicios económicos porque "engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales". (Unesco, 2009).

3.2.2 Economía cultural y creativa

Para comprender el universo de la economía cultural y creativa, se considera el Informe del año 2013 sobre la Economía Creativa desarrollado conjuntamente por Unesco y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en donde se presenta información significativa para establecer precisiones terminológicas sobre el uso y origen de estos conceptos fundamentales para la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

En la actualidad el término de Economía Creativa es usado ampliamente, sin embargo, no existe unanimidad sobre su alcance, lo cual incluso causa confusiones, así como usos indistintos con otros conceptos como el de Industrias Culturales e Industrias Creativas, los cuales a su vez también tienen varias aproximaciones conceptuales que se verán más adelante. Al respecto, el documento de Economía Creativa establece que:

Inicialmente la noción es, y sigue siendo, muy amplia, porque no sólo abarca bienes y servicios culturales, sino también juguetes y juegos, así como todo el ámbito de "investigación y desarrollo" (I+D). Por tanto, aun cuando reconozca las actividades y los procesos culturales como el núcleo de una nueva y poderosa economía, también se ocupa de manifestaciones creativas en ámbitos que no serían contemplados como "culturales". (Unesco y PNUD, 2013)

Desde esta perspectiva es evidente que la economía creativa se encuentra ligada a los procesos en donde interviene la imaginación para la generación de ideas o productos, no exclusivamente culturales, los cuales pueden generar beneficios de tipo monetario o no, y que favorecen el desarrollo y la innovación.

En América Latina, hacia el año 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) adoptó el término de economía naranja como otra manera de hablar sobre la economía creativa, refiriéndose a esta como "el conjunto específico de actividades basadas en la creatividad que de manera encadenada, permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual." (BID, Buitrago, & Duque, 2013). No obstante, a pesar de que actualmente el concepto de economía naranja se usa indistintamente para referirse a la economía creativa, el BID estableció en el año 2017 que el primero es un concepto aún abstracto o no definido. "la economía naranja se está convirtiendo en tendencia en la región, incluso más que la innovación. Sin embargo, aunque atractivo, el concepto se encuentra aún indefinido" (BID, Benavente, & Grazi, Políticas públicas para la creatividad y la innovación: Impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe, 2017). Por lo tanto, para efectos de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, se hará referencia solamente a los conceptos de economía cultural y creativa.

3.2.3 Industrias culturales e industrias creativas

El concepto de industrias culturales tiene dos momentos que determinaron su sentido, el primero se remonta a la Escuela de Frankfurt entre los años 1930 y 1940, en aquel momento las industrias culturales

representaban una amenaza al justificar la "mercantilización del arte en tanto que aportaba una legitimación ideológica a las sociedades capitalistas y la aparición de una industria cultural popular." (Unesco y PNUD, 2013). No obstante, durante las décadas siguientes a 1960 la percepción sobre las industrias culturales se transformó reconociendo que "el proceso de mercantilización no necesariamente resulta siempre en la degeneración de la expresión cultural". (Unesco y PNUD, 2013)

Hacia 1980 el nombre de industrias culturales ya no poseería exclusivamente una connotación negativa, "con el término, se hacía referencia a formas de producción y consumo cultural que tenían un elemento expresivo o simbólico en su núcleo" (Unesco y PNUD, 2013), sino que su uso en estancias académicas e internacionales como la Unesco, permitió incorporar un nuevo sentido que incluye los campos y prácticas culturales y artísticas.

Así mismo en Colombia, el Documento CONPES 3659 con dirección del Ministerio de Cultura, se acoge al concepto de industrias culturales como aquellas que "combinan la creación, producción y comercialización de contenidos que son abstractos y de índole cultural. Estos contenidos que pueden tomar forma de bienes y servicios, generalmente están protegidos por "derechos de autor" (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2010) además de caracterizarlas como "vehículos del diálogo intercultural, del conocimiento, la creatividad, la información, los procesos educativos, el entretenimiento y la construcción de sociedades más democráticas." (Departamento Nacional de Planeación, 2010).

Por otro lado, las industrias creativas comprenden un conjunto más amplio de bienes y servicios que incluye a los provenientes de las industrias culturales, a pesar de que su uso como concepto en las políticas culturales es más reciente. "La expresión empezó a introducirse en la formulación de políticas, por ejemplo, en la política cultural nacional de Australia de principios de 1990, seguida por el influyente Ministerio de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte del Reino Unido, que promovió la transición para pasar de industrias culturales a industrias creativas al final de la década." (Unesco y PNUD, 2013)

Una de las experiencias internacionales más relevantes, se dio en 1998 cuando en el Reino Unido se avanzó sobre un ejercicio de mapeo de las industrias creativas, el cual incluyó también un intento por definir las como "aquellas actividades que tienen su origen en la creatividad, la habilidad y el talento individual y que tienen el potencial de crear empleos y riqueza a través de la generación y la explotación de la propiedad intelectual" (BRITISH COUNCIL, 2010) A pesar de que esta definición produjo opiniones encontradas sobre los límites de la industrias creativas demostró la dificultad que se presenta al momento de concretar su alcance y su definición.

Una década después la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 2008 (UNCTAD) definió las industrias creativas como el "conjunto de actividades basadas en el conocimiento, centradas en las artes, pero sin limitarse a ellas, potencialmente generando ingresos sobre la base del comercio y de los derechos de propiedad intelectual" (BID, Benavente, & Grazi, 2017). Por otra parte, entre los años 2002 y 2013 la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) ha publicado información sobre la

economía creativa, definida como “las industrias basadas en el derecho de autor” (BID, Benavente, & Grazzi, 2017).

Justamente, en la actualidad las denominadas industrias creativas son el núcleo de la economía creativa, pero no su totalidad y aunque aún sus límites conceptuales continúan siendo difusos o dinámicos, este último elemento sobre la propiedad intelectual, añade una dimensión fundamental para pensar en su importancia para la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

3.2.4 Propiedad Intelectual y derecho de autor

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual señala que:

La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: La propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. El derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor son los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión (OMPI, 2004).

Entendiendo que la economía cultural y creativa hace referencia a las actividades a través de las cuales las ideas se transforman en bienes y servicios culturales y creativos, susceptibles de ser protegidos por los derechos de propiedad intelectual (DPI), es fundamental que los agentes del sector comprendan el alcance de la propiedad intelectual. “Sólo cuando existe tal protección legal, los creadores pueden confiar en que sus obras son legítimamente utilizadas y que su uso conlleva reconocimiento y retribución económica” (Unesco y PNUD, 2013).

Indudablemente, la SDCRD deberá articularse con la Superintendencia de Industria y Comercio y con la Dirección Nacional de Derechos de Autor con la intención de unir esfuerzos institucionales para construir una cultura de protección y respeto a la propiedad intelectual, y de esta manera contribuir en forma permanente, a su plena vigencia, en el ámbito de la creación cultural y creativa.

3.2.5 Emprendimiento

En Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha asumido un papel significativo en la aplicación de la Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, en ese sentido se ha ubicado como actor fundamental en la formulación de la Política de Emprendimiento del año 2009, la cual basada en la Ley define el emprendimiento como:

El conjunto de personas, variables y factores que intervienen en el proceso de crear una empresa. Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo

equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ministerio de Comercio, 2009).

Al mismo tiempo establece que el emprendedor es *“una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva”* (Ministerio de Comercio, 2009). En el mismo sentido el Ministerio de cultura formula la Política para el emprendimiento y las Industrias culturales, en el marco del Conpes 3659 Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia, en donde se evidencia la necesidad de que tanto la legislación de las industrias culturales y creativas estén estrechamente ligadas a la regulación y a las políticas de fomento del emprendimiento, las MiPymes y la competitividad de los sectores productivos. (Ministerio de Cultura, 2010)

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico define el emprendimiento como *“el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado.”* (SDDE, 2016). Teniendo en cuenta estas aproximaciones conceptuales sobre el emprendimiento, se considera una política de economía cultural y creativa integral, que comprenda el fortalecimiento de los emprendimientos culturales y creativos, en un sentido amplio, que disponga un entorno propicio su creación, su mantenimiento y su expansión (Ministerio de Comercio, 2009).

3.3 Justificación

Desde el año 2004, la Alcaldía Mayor de Bogotá ha adoptado diferentes políticas culturales, las cuales parten de ejercicios de concertación entre el sector público, las organizaciones y los agentes culturales, en espacios participativos como el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Si bien estas políticas públicas han definido las acciones de las entidades distritales en el fomento de las artes desde la dimensión social, hasta el momento no se han diseñado estrategias y mecanismos enfocados en el ámbito económico de las actividades culturales y creativas, a excepción de lo concerniente al fortalecimiento de la asociatividad y de los procesos organizativos culturales sostenibles; expresado en el Plan Decenal de Cultura de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Como se mencionó anteriormente, en el nivel nacional se encuentra vigente desde 2010 una Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia a través de Documento CONPES 3659. Es importante tener en cuenta que desde 2003, el Ministerio de Cultura de Colombia y el Convenio Andrés Bello, propusieron, entre otros, tomar como objeto de política pública el desarrollo económico de las industrias culturales, enfatizando en la necesidad de actuar tanto en lo cultural como en lo económico, cuidando que lo uno no desplace a lo otro, para que ambas facetas convivan y se alimenten mutuamente (Ministerio de Cultura de Colombia y Convenio Andrés Bello, 2003), mediante acciones como:

El establecimiento de alianzas para generar fusiones, tanto verticales como horizontales entre los distintos agentes de la cadena productiva; la generación de políticas de financiación, capacitación y actualización tecnológica dirigidas al fortalecimiento de las industrias culturales; la promoción del uso de los estímulos e incentivos estatales existentes, por parte de nuevos distribuidores y de cadenas de distribución nacional de productos culturales; entre otras (Ministerio de Cultura de Colombia y Convenio Andrés Bello, 2003).

El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 incluye como una de sus metas la formulación y puesta en marcha de una política pública, que permita orientar acciones para potenciar la productividad de este sector y contribuir a la transformación cultural de la ciudadanía. Asimismo, reconoce, en el apartado “Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte” la importancia de fortalecer el emprendimiento y la circulación de bienes y servicios culturales, pues:

Pese a que las industrias culturales y creativas aportan cerca del 1,8% al PIB nacional, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura², esta dimensión económica de la misma no se ha desarrollado en la gestión pública como eje para el fortalecimiento del sector en la generación de empleo, en modelos económicos sostenibles, en emprendimiento y en procesos de creación e innovación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Asimismo, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá, el valor agregado de los segmentos de audiovisual, música, artes escénicas, libros y publicaciones, creación publicitaria y educación cultural, fue de 4 billones de pesos para el 2017p³, este valor es equivalente al 46,2% frente a los mismos segmentos en el nivel nacional (SCRD & DANE, 2018). En respuesta a este escenario, se establece como herramienta estratégica la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, puesto que el sector requiere que se tomen acciones concretas que trasciendan el corto plazo, para el fomento, promoción e incentivo de la economía cultural y creativa. De no construirse tal marco de incentivos en este momento potencial, el sector y sus agentes no contarían con las herramientas y ventajas para aprovechar el contexto político y normativo, ni las posibles oportunidades que se vislumbran en asocio con el sector privado. Del mismo modo, se limitaría el marco de decisiones de inversión desde el sector privado y de programas eficientes desde el sector público, toda vez que, en este último caso, las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, seguirían sin contar con la línea orientadora y de largo plazo que este enfoque requiere.

² Ejercicio desarrollado por el DANE y el Ministerio de Cultura de Colombia, publicación 2015.

³ Valores encadenados de volumen con año de referencia 2015*. P: provisional.

4. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

Este capítulo contiene la descripción de la problemática central que abordará la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, así como los factores causales asociados y sus efectos; los factores estratégicos derivados de la identificación de los puntos críticos; y la identificación y análisis de los actores que inciden, se interesan, se oponen o apoyan la implementación de esta política.

4.1. Diagnóstico

La actividad organizacional y empresarial en el sector cultural y creativo se enfrenta a grandes desafíos y cuellos de botella en distintas dimensiones. En el año 2002, el British Council, junto con la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), el Departamento de Diseño de la Facultad de Arquitectura y Diseño y el Centro de Estudios de Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes, llevaron a cabo una investigación para identificar, contextualizar y caracterizar a las empresas del sector cultural y creativo en Bogotá y en el municipio de Soacha, identificando que el sector: (I) adolece de adecuada organización; (II) hay déficit de productividad por la baja utilización de herramientas tecnológicas; y (III) hacen falta políticas de Estado concretas y realizables para su promoción y desarrollo (British Council, 2002). El Documento CONPES 3659 de 2010, Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, identificó otras razones que detienen el crecimiento económico potencial del sector, a saber: (I) la falta de canales de circulación y de distribución; (II) el bajo acceso a financiamiento; (III) la insuficiente oferta educativa especializada; y (IV) el uso incipiente de las tecnologías en el desarrollo de modelos de negocio (Departamento Nacional de Planeación, 2010).

Por su parte, el Ministerio de Cultura (2015), en la publicación Cultura a la medida: Análisis de la Cuenta Satélite de Cultura⁴ de Colombia, identificó como principales problemáticas las siguientes: (I) la baja asociatividad entre agentes del ecosistema, que impide su identificación, caracterización y mapeo; (II) las inconsistencias en la clasificación de actividades y productos en el Sistema de Cuentas Nacionales, lo que deja por fuera cierto número de agentes que deberían estar contemplados en las estadísticas del sector; (III) la existencia de un número importante de agentes informales que aportan a la producción cultural, cuya valoración económica es difícil; (IV) la balanza comercial negativa en los productos culturales participes en el comercio exterior; (V) el incipiente acceso a banda ancha para emprendedores y emprendedoras y; (VI) los pocos estímulos al consumo de bienes y servicios culturales (Ministerio de Cultura, 2015).

De igual forma, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el documento Lineamientos del proceso de organización del arte, la cultura y el patrimonio (2014), realizó un análisis de problemáticas asociadas a condiciones exógenas y endógenas con incidencia en el desarrollo del sector. Como

⁴ "La Cuenta Satélite de Cultura es un sistema de información económico, basado en el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, que se encarga de cuantificar, de forma continua y comparable, el campo cultural" (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-). A nivel nacional, esta investigación es elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- y el Ministerio de Cultura de Colombia.

condiciones exógenas, se identificaron: I) la débil articulación entre dichas organizaciones y los procesos desarrollados en las entidades públicas de orden distrital y nacional; (II) la dificultad para acceder a fuentes de financiación; (III) la carencia de espacios de circulación local, nacional e internacional; (IV) los conflictos para generar trabajo colaborativo, redes, procesos asociativos y gremiales; y (V) la falta de fuentes de información sobre el estado de las organizaciones. En cuanto a las condiciones endógenas, se identificó la falta de habilidades en la gestión y consecución de recursos (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte et al., 2014).

La caracterización de las Industrias Culturales y Creativas⁵ realizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y la Cámara de Comercio de Bogotá (2018), financiada con recursos del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la Unesco, permiten evidenciar algunas de las problemáticas identificadas en los estudios ya mencionados. De acuerdo con los resultados de la caracterización, se pudo concluir que: (I) las empresas del sector cuentan con 6 trabajadores en promedio; (II) cerca del 69% de las empresas tienen menos de 10 millones de pesos en activos, donde las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y las empresas del sector de la música son las que menos activos presentan, mientras que las de libros, publicaciones y las audiovisuales son las que más acumulan; (III) anualmente, el 34 % del total de trabajadores de estas empresas son contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, principalmente en el sector audiovisual; (IV) frente a la financiación de las empresas es importante señalar que esta se concentra principalmente en recursos propios de la organización y en aporte de socios. Sin embargo, las empresas de las artes escénicas, así como las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), muestran mayor dependencia de recursos públicos. Adicionalmente, las empresas destacan como una debilidad general el acceso al crédito, la formación en gestión empresarial y la disposición de espacios e infraestructura propia.; (V) en relación con los equipamientos, se evidencia un acceso limitado, por parte de las empresas, a salas de teatro, bibliotecas, auditorios, etc. de la ciudad, ya que solo el 23,2 % de estas acceden de forma frecuente a estos espacios. Las empresas que nunca han accedido a estos equipamientos expresan desconocimiento de los procedimientos de solicitud (25,3 %) o consideran que el equipamiento no es el adecuado (2,5 %) (SDCRD & CCB, 2018).

Recogiendo los hallazgos de la agenda pública, las investigaciones existentes y la revisión bibliográfica, la formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, busca responder a la siguiente problemática central: el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá. A continuación, se presenta el árbol de problemas con los factores causales asociados a la problemática central y los efectos que estos factores causales generan.

⁵ El estudio de Caracterización de Industrias Culturales y Creativas en Bogotá priorizó los segmentos de las artes escénicas, audiovisual y radio, música, libros y publicaciones y artes visuales, así como a las ESAL.

Tabla 1. Árbol de problemas PPDECC.

PROBLEMÁTICA GENERAL:	
Incipiente desarrollo económico y bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en Bogotá	
CAUSAS	EFFECTOS
Ausencia de condiciones para el desarrollo de territorios culturales y creativos (espacios adecuados para el desarrollo de la cultura, la creatividad y el emprendimiento).	
1) Normativa restrictiva para el desarrollo de actividades culturales y creativas en el territorio. a) Reglamentación restrictiva en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). b) Permisos restrictivos para el desarrollo de actividades culturales y creativas, y la construcción o adecuación de infraestructura. c) Normativa restrictiva para el uso y adecuación de infraestructura patrimonial.	1) La actividad cultural y creativa en el territorio no cuenta con condiciones que permitan su pleno desarrollo. a) No se potencia, ni fortalece la vocación de los territorios culturales y creativos. b) Ilegalidad en el desarrollo de actividades culturales y creativas en algunos territorios de la ciudad. c) La infraestructura patrimonial en los territorios en algunos casos se deteriora y desaprovecha.
2) Débiles modelos de gestión para el mantenimiento de infraestructura con uso cultural y creativo.	2) La infraestructura para el desarrollo de actividades culturales y creativas se encuentra en mal estado y tiene una vida útil corta.
Las organizaciones y empresas culturales y creativas no cuentan con suficientes y adecuadas fuentes de financiación para su desarrollo y crecimiento.	
1) Pocas fuentes de financiación para el desarrollo de actividades culturales y creativas, y falta de continuidad en las existentes.	1) Gran número de empresas liquidadas.
2) La oferta de fuentes de financiación no es conocida por todos.	2) Se evidencia una concentración de recursos en manos de unos pocos.
3) Las fuentes de financiación existentes desconocen las dinámicas de las organizaciones y empresas culturales y creativas.	3) Las organizaciones y empresas culturales y creativas no cumplen con los requisitos para acceder a las fuentes de financiación existentes.
4) Ausencia de instrumentos financieros y normativos que incentiven la inversión en economías culturales y creativos.	4) Hay un escaso interés de inversionistas, patrocinadores o socios en actividades culturales y creativas.
Los gestores y emprendedores culturales y creativos no cuentan con competencias y capacidades sólidas que les permitan desarrollarse y ser sostenibles en su actividad.	
1) No hay articulación con el sector educativo de tal manera que este pueda	1) Faltan profesionales con competencias y capacidades que respondan a la demanda de los

responder a los requerimientos del sector cultural y creativo.	sectores asociados a la economía cultural y creativa
2) La oferta de formación en competencias emprendedoras y de gestión no es conocida por todos.	2) Concentración de la oferta educativa en pocas organizaciones y emprendedores.
3) Falta de formación en gestión empresarial y gerencial. a) Desconocimiento de contexto normativo: Propiedad intelectual y formalización empresarial.	3) Bajo número de organizaciones y emprendimientos con competencias y capacidades que les permitan ser sostenibles en su actividad. a) Se desaprovecha el potencial de la propiedad intelectual para explotar económicamente las obras y existe un alto número de organizaciones funcionando en la informalidad.
4) Falta de apropiación de las TIC para generar valor agregado y para la innovación en la Economía Cultural y Creativa.	4) Organizaciones culturales y creativas no aprovechan las TIC para la competitividad y el posicionamiento del sector.
Falta de articulación intersectorial y de cooperación interdisciplinaria que faciliten la circulación de bienes y servicios culturales y creativos.	
1) No todos los sectores cuentan con plataformas de circulación de sus bienes y servicios culturales y creativos.	1) Baja circulación de bienes y servicios culturales y creativos e Intermediarios poco fortalecidos.
2) No hay una estrategia de internacionalización para la circulación de bienes y servicios culturales y creativos.	2) Dificultades para posicionar a Bogotá como ciudad creativa.
3) Baja asociatividad en algunos sectores asociados a la economía cultural y creativa.	3) Falta representación de los intereses y requerimientos de algunos sectores asociados a la ECC.
4) Incipiente trabajo colaborativo y en red.	4) Organizaciones con procesos más costosos debido a que no se generan economías de escala.
5) No se priorizan las estrategias de clústers del sector cultural y creativo.	5) El apoyo a las estrategias de clúster no es continuo.
6) Poca disposición de pago por bienes y servicios culturales y creativos:	6) Falta de estímulos al consumo pago de bienes y servicios culturales y creativos.
Ausencia de información continua para analizar y comprender el contexto en el que se desarrollan cada uno de los sectores asociados a la economía cultural y creativa, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.	

1) Ausencia de investigaciones cuantitativas y cualitativas continuas que permitan medir la contribución que genera la economía cultural y creativa.	1) Desconocimiento de las necesidades de los agentes del sector cultural y creativo, lo que impide realizar intervenciones de manera pertinente y efectiva, así como focalizar la inversión. No se conocen las dinámicas de organizaciones y emprendimientos culturales y creativos de la ciudad (modelos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo).
--	---

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, elaboración propia-2018.

Para el análisis diagnóstico se realizó un proceso de revisión documental que permitió identificar las principales problemáticas en torno los grupos poblaciones y sectores sociales, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Problemáticas identificadas por grupo étnico.

Grupos étnicos			
Pueblos indígenas	Población Raizal	Pueblo Rrom o gitano	Población Negra, Afrodescendiente y Palenquera
1. Carencia de espacios para la comercialización de los productos. 2. Insuficiente difusión y posicionamiento de los escenarios de mercadeo para los pueblos indígenas. 3. Limitado portafolio financiero para los emprendedores y emprendedoras. 4. Barreras de acceso al mercado financiero formal por falta de entendimiento de las particularidades de esta población.	1. Inexistencia de espacios para la promoción y la venta de mercancías. 2. Falta de sitios permanentes para prácticas propias de las comunidades como la gastronomía, la quiromancia, entre otras. 3. Falta de recursos económicos para financiar espacios, instructores, etc. 4. Altos niveles de autofinanciación del emprendimiento.	1. Inexistencia de espacios para la promoción y la venta de bienes y servicios. 2. Falta de sitios permanentes para prácticas propias de las comunidades como la gastronomía, la quiromancia, entre otras. 3. Falta de recursos económicos para financiar espacios, instructores, etc.	1. Desconocimiento de la política pública. 2. Falta de capacitaciones sobre emprendimientos 3. Bajo conocimiento financiero por parte de los emprendedores y emprendedoras. 4. Falta de capital semilla 5. Falta de apoyo financiero.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Tabla 3. Problemáticas identificadas por grupo etario.

Grupos etarios	
Juventud	Adulthood, vejez y envejecimiento
1. Falta de capital semilla 2. Poca credibilidad del mercado financiero a los emprendedores y emprendedoras. 3. Falta de apoyo a la innovación y a la creatividad emprendedora.	1. Carencia de módulos en empresas públicas y/o privadas para la venta de sus productos. 2. Falta acompañamiento a personas mayores de 60 años vendedores informales para el desarrollo de competencias en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial. 3. Baja asignación a población mayor de 60 años de alternativas comerciales transitorias en Ferias Comerciales.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Tabla 4. Problemáticas identificadas por sectores sociales.

Sectores sociales			
Víctimas	Población con discapacidad	LGBTI	Sector Mujer
1. Baja difusión de información sobre ofertas y convocatorias relacionadas con emprendimiento. 2. Altos niveles de intermediación para la ejecución de los proyectos asignados a esta población. 3. Recursos insuficientes para dar sostenibilidad a los emprendimientos.	1. Excesiva tramitología. 2. Falta de dirección y orientación en la creación de empresas. 3. Necesidad de crear redes de apoyo al emprendimiento con las personas con discapacidad. 4. Teletrabajo. 5. Dificultad de acceso a convocatorias (tramitología internet). 5. No se reconoce la población con discapacidad como potencial artístico.	1. Predominio de medidas sancionatorias sobre medidas para el acompañamiento. 2. Ausencia de capacitación teórica sobre emprendimiento. 3. Inadecuada divulgación de los programas. 4. Falta de información sobre las entidades que conforman el Ecosistema.	1. Debilidad en el sistema educativo. 2. Poca formación académica. 3. Falta de articulación entre el sector educativo. 4. Falta de apoyo a la innovación y a la creatividad emprendedora. 5. Falta de entidades de apoyo. 6. Falta de financiación. 7. Excesivas barreras y trámites para el acceso a fuentes de financiación. 8. Faltan opciones de trabajo desde el hogar.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

4.2. Identificación de puntos críticos

El proceso de diagnóstico para identificar las necesidades, las falencias y las potencialidades dentro del ecosistema de la economía cultural y creativa, como ya se mencionó, requirió del levantamiento de

información oportuna para diseñar una intervención orientada a generar las condiciones que permitan equilibrar las desigualdades e incentivar el desarrollo económico y social, a partir de iniciativas públicas y privadas. Por esta razón, durante el primer semestre de 2017, se desarrollaron diferentes metodologías para la recolección de información, como lo fueron entrevistas estructuradas y semiestructuradas, talleres territoriales en el nivel local, encuentros sectoriales y poblaciones. La etapa de Agenda Pública de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa contó con la participación de más de 900 agentes entre creadores, productores, organizaciones culturales, instituciones educativas, empresarios, y entidades públicas y privadas⁶.

Como ejercicio previo a la consulta, se realizó una revisión documental (a nivel local, nacional e internacional), apoyada en análisis cuantitativos y cualitativos donde se encontraron una serie de problemáticas que convergen en cinco puntos críticos:

- (I) La falta de espacios adecuados para la creación y el desarrollo de negocios.
- (II) La baja conexión entre creación/producción con los canales de circulación y distribución de bienes y servicios culturales y creativos.
- (III) Las dificultades de acceso a las fuentes de financiación de empresas y emprendimientos.
- (IV) La insuficiente oferta educativa especializada, que genera brechas entre la creación de capital humano y las demandas sectoriales.
- (V) La falta de información sobre el estado del sector.

Para desagregar y analizar los puntos críticos del sector, se construyó una matriz de Evaluación de Factores Externos y de Evaluación de Factores Internos, donde se identificaron oportunidades y amenazas. En cuanto a los factores externos clave, se destacan como oportunidades preponderantes: I) el talento y la vocación cultural y creativa de la ciudad; II) la diversidad cultural que en ella converge y las audiencias aún inexploradas pero proclives al consumo; y III) la apropiación cultural y creativa. Entre las principales amenazas se encuentran: I) las dificultades para acceder a financiamiento; II) el déficit de información sectorial; III) las brechas en capital humano especializado; IV) la falta de estímulos concretos al consumo cultural y creativo; V) la desarticulación institucional; y VI) distorsiones desde el sector público como, la concentración de recursos, la falta de continuidad en programas gubernamentales y la ausencia de políticas públicas encaminadas a promover las actividades económicas y la sostenibilidad del sector.

De igual manera, se encontraron puntos críticos al interior de las organizaciones. Los más preponderantes en este ámbito fueron: (I) los inconvenientes para encontrar la sostenibilidad de emprendimientos y empresas; (II) la falta de herramientas para la gestión y los negocios; y (III) la informalidad que se genera en el sector. En contraste, se conciben como principales fortalezas: (I) la creatividad; (II) el vasto capital

⁶ Cabe considerar que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y el Modelo de Gestión Territorial, como instancias de participación de las poblaciones, que permitirán socializar y promover la participación de todos y todas en los programas generales que se construyan en el marco de la política. Conforme a lo expuesto en el marco general del enfoque diferencial, cuando los programas de aplicación general no respondan a las necesidades manifiestas de alguna población, se propenderá por realizar los ajustes requeridos para crear programas diferenciados y a la medida.

humano asociado a las actividades culturales y creativas (empírico en gran medida); (III) la amplia diversidad de expresiones culturales en el corazón de las organizaciones; y (IV) el amplio valor simbólico.

4.3. Factores estratégicos

Según la orientación de la Secretaría Distrital de Planeación, los factores estratégicos son “aquellos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.)”. Conforme al diagnóstico presentado anteriormente y en relación con cada punto crítico identificado, se identifican los siguientes factores estratégicos:

- I) Falta de espacios adecuados para la creación y el desarrollo de negocios. Promocionar distritos creativos, espacios multifuncionales y espacios de trabajo colaborativo. Con respecto a los distritos creativos, desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones para el asentamiento en estas áreas, eliminar de los trámites restrictivos para el desarrollo de actividades culturales y creativas, y generar de condiciones propicias para atraer nuevos públicos.
- II) Dificultades de acceso a las fuentes de financiación de empresas y emprendimientos. Incrementar el apoyo financiero para agentes y emprendedores del sector cultural y creativo. Crear y fortalecer programas que incentiven el apoyo financiero y la financiación de los emprendedores y empresarios culturales y creativos, mediante acceso a recursos no reembolsables; incremento y fortalecimiento de servicios de financiación; gestión, interlocución y desarrollo de propuestas de incentivos normativos tributarios y no tributarios para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
- III) Insuficiente oferta educativa especializada. Garantizar procesos de formación empresarial, que mejoren las capacidades de gestión y administración de los agentes del sector de su bienes y servicios culturales y creativos. Adicionalmente, intervenir en las instancias existentes para fortalecer la formación técnica asociada a la economía cultural y creativa y propender por el cierre de brechas de talento humano.
- IV) Baja conexión entre creación/producción con los canales de circulación y distribución de bienes y servicios culturales y creativos. Desarrollar estrategias para promover los *clústers* asociados a la economía cultural y creativa, fortalecer la circulación local, regional, nacional e internacional, e incentivar el consumo pago de bienes y servicios culturales y creativos.
- V) Falta de información sobre el estado del sector. Información oportuna y de calidad para comprender el contexto de cada uno de los sectores de la economía cultural y creativa, y la forma como se relacionan con los modelos de creación, producción, distribución comercialización y consumo.

4.4. Análisis de actores

En el documento diagnóstico se analizaron los actores públicos y privados del Distrito Capital, así como aquellos que desde el orden nacional pueden afectar las distintas medidas de política pública identificadas en el ejercicio investigativo.

Para la elaboración del listado se tuvo en cuenta: a) actores que podrían verse afectados por la política pública; b) quienes no estarían directamente afectados pero podrían tener algún interés en la política pública; c) aquellos que poseen información, experiencia o recursos necesarios para formular e implementar la propuesta de política pública; d) los que son necesarios para la adopción o implementación de la política pública; y quienes consideran que tienen derecho a estar involucrados en las decisiones relacionadas con la formulación e implementación de la política pública.

En el desarrollo de este ejercicio se identificaron 40 actores corresponsables:

ACTORES DEL ORDEN NACIONAL

Consejo Nacional de la Economía Naranja: conformado por aquellas entidades designadas por la Ley 1834 de 2017 como la institucionalidad nacional que promoverá el “fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas (Congreso de Colombia, 2017)”. Razón por la cual, la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa debe estar en sintonía con su funcionamiento y directrices, para lograr una apropiada coordinación institucional que permita potenciar los programas propuestos, mediante la articulación específica en cada una de las líneas de acción propuestas, según su competencia.

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP): revisión de incentivos tributarios para la industria.
- Ministerio de Trabajo: gestión de calidad en el trabajo para los trabajadores del sector cultural y creativo.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)– Viceministerio de Desarrollo Empresarial: fomentar planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector cultural y creativo.
- Ministerio de Educación Nacional (MinEducación): revisión de programas de formación asociados a la economía cultural y creativa.
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC): gestión del uso de las TIC, mejorar la conectividad y apoyo a los emprendimientos de base digital para el desarrollo del sector cultural y creativo.
- Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor: identificación y articulación con espacios de formación sobre la gestión de derechos de autor.
- Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial: gestión de estrategias de comercialización internacional e inversión extranjera.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): gestión de información cuantitativa para el sector cultural y creativo.

- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): formación para el cierre de brechas de talento humano en el sector cultural y creativo.
- Financiera del Desarrollo Territorial (Findeter): planeación de financiación y desarrollo del sector cultural y creativo.
- Ministerio de Cultura– Grupo de Emprendimiento: articulación con las líneas estratégicas y las líneas existentes sobre economía cultural y creativa; y vinculación al ejercicio de reglamentación de la Ley Naranja.

Como la gran mayoría de los actores a nivel nacional quedaron identificados en el grupo anterior, en el grupo de actores del *orden nacional* se incluyen la Superintendencia de Industria Comercio y el Departamento para la Prosperidad Social, como entidades que permiten promover espacios de formación sobre propiedad industrial y la gestión de programas de inclusión social.

- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): identificación y articulación con espacios de formación sobre la gestión de propiedad industrial.
- Departamento para la Prosperidad Social– Dirección de Inclusión Productiva: gestión de programas que busquen la inclusión social de la población vulnerable, desplazada y/o en extrema pobreza por medio del desarrollo de su potencial productivo asociado a la economía cultural y creativa.
- Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex): articulación en programas de formación, capacitación y actualización empresarial; y revisión del cupo de crédito destinado a empresarios y empresarias, y emprendedores y emprendedoras del sector cultural y creativo.
- ProColombia: articulación para la promoción de la actividad exportadora de la industria cultural y creativa de la ciudad.

ACTORES DEL ORDEN DISTRITAL

Están conformados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza del sector cultural de la administración local y las entidades adscritas como ejecutoras de las líneas de acción. De igual forma, se tienen en cuenta otras secretarías e institutos que dentro de su misionalidad pueden ser aliados estratégicos para la articulación institucional requerida para la implementación de la política. Adicionalmente se incluyeron las demás instancias participativas a nivel local que pueden tener algún interés en la formulación y ejecución de esta Política y al Concejo de Bogotá, como principal ente legislador a nivel distrital que también tiene la responsabilidad de vigilar, debatir y controvertir la gestión de la Administración Distrital y de todas sus entidades. El ejercicio de control político se realiza mediante proposiciones que presentan las bancadas en las comisiones permanentes o en la Plenaria según corresponda el tema.

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: entidad líder de la formulación de la política pública distrital de economía cultural y creativa, y principal gestor de la articulación interinstitucional del sector.

- Instituto Distrital de las Artes (IDARTES): entidad ejecutora de los programas para incentivar la economía cultural y creativa, en las áreas artísticas de su competencia, a nivel distrital.
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA): articula el diseño y la construcción de programas dirigidos a fortalecer la economía cultural y creativa en el centro de Bogotá.
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): articula el diseño y la construcción de programas dirigidos a fortalecer la economía cultural y creativa, en relación con el patrimonio cultural material e inmaterial.
- Canal Capital: plataforma de difusión de avances y programas asociados a las políticas públicas del Distrito en general.
- Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB): entidad ejecutora de los programas para incentivar la economía cultural y creativa, en el área de la música sinfónica, a nivel distrital.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) - Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo y Dirección de Competitividad Bogotá Región: articulación para el direccionamiento de los beneficiarios del sector cultural y creativo al Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC).
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS): articulación con las políticas poblacionales con el objetivo de aunar esfuerzos, técnicos y financieros, para implementar programas con enfoque diferencial, asociados a la economía cultural y creativa.
- Secretaría Distrital de Planeación (SDP): articulación con la Subsecretaría de Planeación Territorial para seguimiento y evaluación del POT; articulación la Dirección de Diversidad Sexual y Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, para implementar programas con enfoque diferencial, asociados a la economía cultural y creativa; articulación con la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, para gestión de conocimiento en lo relacionado a la económica cultural y creativa.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR): articulación para la implementación de la ruta para el fortalecimiento de la economía cultural y creativa dirigida a la población víctima del conflicto.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA): articulación para el desarrollo de actividades la economía cultural y creativa en el territorio (Distritos creativos) y generación de incentivos positivos para la mitigación de los impactos ambientales.
- Secretaría Distrital de la Mujer (SDM): articulación para el desarrollo de una ruta para el fortalecimiento de la economía cultural y creativa dirigida al sector mujer.
- Secretaría Distrital de Gobierno (SDG): articulación para el desarrollo de una ruta para el fortalecimiento de la economía cultural y creativa dirigida a grupos étnicos e incentivos positivos que promuevan el respeto a los derechos humanos.
- Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) - Dirección de Impuestos de Bogotá: revisión de incentivos tributarios para la industria.
- Instituto Distrital de Turismo (IDT): articulación de programas dirigidos a potenciar a Bogotá como destino turístico creativo.
- Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: espacio de discusión y validación de los programas y herramientas puestos a disposición de los emprendedores y emprendedoras culturales y creativos a nivel local. De acuerdo con el Decreto 480 de 2018, *por el cual se reforma el Sistema*

Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el sistema estará organizado por áreas artísticas, grupos étnicos, etarios y sectores sociales e infraestructura cultural.

- Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio: espacio de discusión y validación de los programas y herramientas puestos a disposición de los emprendedores y emprendedoras culturales y creativos a nivel local. De acuerdo con el decreto 480 de 2018, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el sistema estará organizado por áreas artísticas, grupos étnicos, etarios y sectores sociales e infraestructura cultural.
- Juntas Administradoras Locales (JAL): articulación para la incorporación de las metas asociadas a la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, en los Planes de Desarrollo Local.
- Concejo de Bogotá: gestión normativa del nivel distrital para el desarrollo de la economía cultural y creativa en la ciudad.
- Invest in Bogotá: articulación para promocionar a la ciudad como un centro de contenidos culturales y creativos y atraer inversión extranjera para la industria cultural y creativa de la ciudad.
- ProBogotá: articulación de programas para el fortalecimiento empresarial del sector cultural y creativo.

SECTOR PRIVADO

Se constituyen en un grupo de actores esenciales para la política pública, puesto que cuenta con las distintas agremiaciones y organizaciones que tienen interés como medida que potencia la actividad económica de su sector y, además, cuenta con capacidad para contribuir a las líneas de acción, tanto en financiamiento, como en consolidación de mercados e investigación.

- CCB: articulación con la Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial para formación en competencias emprendedoras; Vicepresidencia de Competitividad para el fortalecimiento de *cluster* asociados a la economía cultural y creativa; y Vicepresidencia de Articulación Público Privada en relación con la participación de la SDCRD en la Comisión Regional de Competitividad (CRC), con el objeto de promover la competitividad de las empresas del sector cultural y creativo en Bogotá-Región.
- Coalición Colombiana de Industrias Creativas y de Contenidos: articulación para el desarrollo de una agenda estratégica, establecer oportunidades en la agenda nacional e internacional y propugnar por la competitividad de las Industrias Creativas y de Contenidos.
- Emprendedores y emprendedoras culturales del Distrito: beneficiarios de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con quienes se debe hacer un constante diagnóstico y evaluación del desarrollo e impacto de esta.
- Industria Creativa del Distrito: beneficiarios de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con quienes se debe hacer un constante diagnóstico y evaluación del desarrollo e impacto de esta.

- Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL): beneficiarios de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con quienes se debe hacer un constante diagnóstico y evaluación del desarrollo e impacto de esta.

Finalmente, el grupo de actores de la *academia* es de especial interés puesto que es un sector institucional, tanto privado como público, que puede contribuir de manera importante a la investigación y generación de información relevante sobre el sector, así como participe de una oferta educativa para el fortalecimiento organizacional y empresarial.

5. Formulación de la política

5.1. Objetivo general

Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.

5.2. Objetivos específicos

Entendiendo que uno de los principios de las políticas públicas es la integralidad, los objetivos específicos que se presentan en esta sección deben entenderse de manera articulada, puesto que, para la solución de la problemática central, se requiere alcanzar resultados conjuntos y complementarios. Adicionalmente, se desarrollará una estrategia transversal de comunicación, con el propósito de aumentar el alcance de cada una de las acciones y propuestas de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas

Se promoverán espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, a través de mecanismos como beneficios tributarios, flexibilización del uso del suelo, administración delegada del espacio público y aprovechamiento económico del espacio público. Del mismo modo, se desarrollará la articulación intersectorial para garantizar la seguridad, y para mejorar las condiciones de movilidad y conectividad de estos espacios. Adicionalmente, se fomentará el uso de las nuevas tecnologías para crear y mejorar espacios digitales y virtuales para el desarrollo de la economía cultural y creativa⁷.

Promoción y desarrollo de Distritos Creativos

Los distritos creativos son espacios, geográficamente delimitados, en los que convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y funcionan como áreas de desarrollo social, cultural y económico, consolidando escenarios para la renovación urbana, la generación de empleo, y la creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales y creativos. Existen dos categorías:

1. Espontáneos, son el resultado de aglomeraciones espontáneas de actividades económicas asociadas a la economía cultural y creativa.

⁷ La promoción y desarrollo de los distritos creativos tiene como fundamento normativo el artículo 11 del Acuerdo 709 de 2018 que los denomina Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

2. Inducidos: creados para transformar espacios inutilizados en nuevos motores de desarrollo económico y social. Generalmente propician procesos de renovación urbana, siendo un mecanismo para la transformación física, económica y social de la ciudad.

En la formulación de la Política se han identificado y priorizado once (11) distritos creativos, tres (3) inducidos y ocho (8) por aglomeración espontánea. Ahora bien, pueden identificarse nuevas zonas de la ciudad que concentran actividades relacionadas con la producción artística y cultural (o circuitos creativos) y que por iniciativa pública y privada pueden ser objeto de intervención para su desarrollo y potencialización, los distritos creativos no se limitan a los once (11) inicialmente identificados y priorizados.

1. Bronx D.C.
2. Fontibón
3. Grafiti
4. Usaquén
5. La 85
6. Chapinero
7. La playa
8. Macarena
9. Candelaria- SantaFe
10. San Felipe
11. Teusaquillo

Creación y mejora de espacios físicos y virtuales para el desarrollo de actividades culturales y creativas

*Espacios multifuncionales*⁸. Son espacios en los que se desarrollan actividades diversas y que pueden tener diferentes formas (INTERREG IVC programme, 2011). En el marco de esta Política, se identifican como ejemplos, estudios de música, centros comunitarios, o de manera general aquellos espacios que tienen por objeto el desarrollo de actividades culturales y creativas, científicas y tecnológicas. La creación y fortalecimiento de los espacios multifuncionales genera un ambiente propicio para el desarrollo de actividades culturales y creativas, y tiene el potencial de transformar el paisaje a través del desarrollo de la economía cultural y creativa en el territorio.

Espacios de trabajo colaborativo. Los espacios de trabajo colaborativo son lugares diseñados para aumentar la interacción productiva, social y de información entre agentes. Fomentan prácticas de colaboración y generan una comunidad solidaria de trabajadores creativos.

Los distritos creativos, los espacios multifuncionales y los espacios de trabajo colaborativo serán intervenidos a través de diversos mecanismos, los cuales de manera integral consolidan un marco

⁸ La nueva Cinemateca, la nueva sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como aquellos espacios con los que se activará la operación del Bronx Distrito Creativo, son ejemplos de nuevos espacios multifuncionales a los que les está apostando la actual administración distrital.

favorable para el desarrollo tanto de las actividades características de la cultura y la creatividad, así como para aquellas conexas y complementarias.

Beneficios tributarios

Se promoverán medidas tributarias de exención, deducción o cualquier otra clase de incentivo o beneficio, que promueva la inversión o gasto, o exceptúen total o parcialmente de cargas impositivas a los contribuyentes en bienes y servicios relacionados con la economía cultural y creativa. Las medidas propuestas tendrán por objetivo apoyar el emprendimiento, estimular el mercado inmobiliario, desarrollar la infraestructura y captar inversión en los distritos creativos, entre otros.

Además, se promoverá la generación de un mercado inmobiliario a través de incentivos monetarios *ad hoc*, para la remodelación y adecuación de edificios en desuso que tengan potencial de ser utilizados en el desarrollo de actividades culturales y creativas, atrayendo a inversionistas interesados y dispuestos a realizar mejoras locativas.

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá⁹

Para materializar el potencial de generación de empleo, de productividad y de ascenso de la competitividad de la ciudad que se deriva del emprendimiento y del fortalecimiento de sectores asociados a la economía cultural y creativa en los distritos creativos, se generarán condiciones para:

- Desarrollar el Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEDEP) y la Administración Delegada del Espacio Público (ADEP) como medidas generadoras de nuevas y mejores condiciones para las actividades culturales y creativas en los distritos creativos.
- Flexibilizar los usos del suelo para el desarrollo de actividades culturales y creativas siempre que se mitiguen los riesgos.

Desarrollo de la articulación intersectorial

Articular las estrategias que se desarrollen para potenciar los distritos creativos, los espacios multifuncionales y colaborativos con sectores complementarios (hoteles, restaurantes, turismo) y con políticas, programas y proyectos asociados al patrimonio cultural (ej. flexibilización para el uso de los bienes de interés cultural).

Articulación distrital para crear condiciones de movilidad y conectividad, y para garantizar la seguridad

⁹ Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se realizó una investigación y se construyó un documento de recomendaciones para la formulación del nuevo POT de Bogotá, con el objetivo de generar condiciones para promover la economía cultural y creativa. Para el efecto, se identificaron las aglomeraciones espontáneas de actividades económicas asociadas a la economía cultural y creativa, y se definieron once (11) polígonos de distritos creativos a priorizar. Del mismo modo, se determinaron las actividades económicas que para su desarrollo requieren que los usos del suelo se flexibilicen en estas áreas.

Se adelantarán acciones de gestión, interlocución y desarrollo de propuestas a las entidades del nivel distrital para que sus políticas, programas, proyectos y estrategias incluyan:

- Un enfoque de espacios públicos seguros, en donde el diseño, la iluminación y el mobiliario urbano contribuya a mejorar la percepción, apropiación y disfrute de los distritos creativos, espacios multifuncionales y colaborativos.
- Condiciones de propicias para la movilidad en los distritos creativos (SITP y paraderos cercanos, Metro, TM, ciclorutas y cicloparqueaderos, vías peatonales sin barreras, iluminadas y seguras, parqueaderos para vehículos particulares, entre otros). Adicionalmente, desarrollar áreas de cargue y descargue de mercancías y definir corredores que permitan la distribución de los bienes y servicios en los distritos creativos.
- Generar zonas de wifi gratis que permitan la conectividad y establecer laboratorios digitales que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades de innovación en los distritos creativos, espacios multifuncionales y colaborativos.

Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo.

Se fortalecerá el capital humano del sector cultural y creativo, a través de: (I) la *formación en competencias emprendedoras y empresariales* de los agentes, mediante la articulación de instituciones públicas y privadas para generar herramientas en formulación de proyectos, educación financiera, propiedad intelectual y uso de tecnologías¹⁰, entre otros; y (II) el *cierre de brechas de talento humano*, donde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se articulará con el sector público y privado para la identificación y medición de las brechas existentes y la generación de estrategias de creación y fortalecimiento de programas que respondan a los perfiles profesionales requeridos en las organizaciones. Lo anterior permitirá un balance entre la oferta y la demanda laboral del sector cultural y creativo, necesario para la creación/producción y circulación de contenido.

Formación en competencias emprendedoras y empresariales.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se articulará con las entidades públicas y privadas que, dentro de su misionalidad o currículo académico, oferten programas o cursos asociados a la formación en competencias emprendedoras y empresariales para los agentes del sector cultural y creativo, relacionados, entre otros, con las siguientes áreas: (I) *formulación de proyectos*, que les permita a los agentes del sector identificar los planes de negocio, construir su plan de trabajo y hacer una adecuada asignación de capital; (II) *educación financiera*, enfocada en la administración de los recursos, de tal manera que los costos del emprendimiento no superen los ingresos y las inversiones planeadas puedan financiarse y sean sostenibles en el tiempo; (III) *marketing*, para que los agentes comprendan la dinámica económica de los bienes y servicios culturales que producen y, a partir de ahí, generen estrategias de

¹⁰ En la formulación de este objetivo se han identificado entidades del orden nacional y local, como el Ministerio de Cultura, Bancóldex, la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), el SENA, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la CCB con programas de entrenamiento y consultoría en esta materia.

posicionamiento; (IV) *propiedad intelectual*, generando herramientas para la protección y aprovechamiento de sus creaciones, reconociendo que constituyen un bien económico explotable; y (V) *uso de tecnologías* para mejorar los procesos de producción/creación y generar nuevas herramientas de crecimiento del negocio.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte promoverá programas de formación en gestión de desarrollo turístico asociado a la economía cultural y creativa, de tal manera que se dinamice el sector y Bogotá se consolide como destino turístico cultural y creativo. Lo anterior se logrará a través de la articulación con el sector educativo y turístico para crear y fortalecer la oferta académica en temas relacionados con mercadeo cultural, bilingüismo y otros.¹¹

Cierre de brechas de capital humano

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte estará articulada con el SENA¹², entidades del sector educativo, y el sector privado, para la identificación de las brechas existentes entre la oferta y la demanda laboral asociadas a la economía cultural y creativa. A partir de la identificación de las brechas existentes se formularán estrategias para reducirlas y se promoverá la ampliación de la oferta de educación pública y privada en competencias culturales y creativas.

Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo.

Se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, fortalecimiento de servicios de financiación y desarrollo de incentivos normativos tributarios y no tributarios. Esto generará soporte financiero y solvencia económica en las empresas del sector.

Igualmente, se brindará acompañamiento técnico en la ejecución de programas de preparación para acceso a fuentes de financiación a emprendedores de la CCB.

Recursos no reembolsables

¹¹ Entendiendo el enunciado del Plan de Acción 2017-2020 para el sector Turismo en Bogotá según el cual el turismo es un sector clave en el desarrollo económico, social y ambiental de Bogotá, consolidada como el gran escenario turístico creativo de Suramérica (Instituto Distrital de Turismo-IDT, 2017).

¹² En el marco del Bronx Distrito Creativo, se construirá una sede del SENA con programas académicos de formación técnica y tecnológica, con enfoque cultural y creativo. La SDCRD realizó una propuesta temática de los programas académicos que deberían incluirse, tomando como referencia la oferta educativa con la que actualmente cuenta el SENA y los oficios o competencias que solicitan las empresas asociadas a las industrias culturales y creativas (esto último se obtuvo de información de estudios de brechas de talento humano, elaborados por el PNUD, MinCultura, CCB, British Council).

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, a través del Programa Distrital de Estímulos¹³ y Apoyos Concertados¹⁴, atenderá a los agentes culturales y creativos, mediante la creación o reestructuración de líneas de fomento que respondan a las necesidades productivas de bienes y servicios sectoriales, con un enfoque diferencial, poblacional y territorial. Adicionalmente, trabajará en el diseño de programas de inversión, con entidades públicas y privadas que tengan la capacidad de ejecutar recursos de apoyo financiero.

Servicios de financiación.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte generará estrategias que faciliten el acceso al sector financiero, para crear y fortalecer líneas de crédito con tasas de interés compensada o subsidiada. Con este propósito, se generará y facilitará información económica relevante¹⁵ que permita la construcción acertada de programas de financiación, respondiendo a los requerimientos y dinámicas del sector.

Incentivos normativos tributarios y no tributarios

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte desarrollará actividades de gestión, interlocución y desarrollo de propuestas para la generación de incentivos normativos tributarios y no tributarios, como: (I) deducción en el impuesto de renta por inversiones en infraestructura cultural¹⁶; (II) exclusión del Impuesto de Valor Agregado –IVA– a productos y servicios del ámbito de la economía cultural y creativa¹⁷; (III) deducción en la base gravable por inversión directa en cultura¹⁸; y (IV) exención total del impuesto de renta por actividad económica¹⁹.

Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas

El Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC), reglamentado por el Decreto 394 de 2018, y en conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 709 de 2018, se constituye como una instancia de promoción y fomento de la economía cultural y creativa. Este Fondo, administrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –SDDE–, tiene por objeto:

¹³ “Es una estrategia para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de incentivos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector”. (SDCRD, 2018).

¹⁴ “Es una estrategia para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá. El programa se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad”. (SCDRD, 2018).

¹⁵ Se analizarán indicadores de oferta y demanda, empleo e ingreso para caracterizar la actividad económica del sector.

¹⁶ La Ley de Espectáculos Públicos –LEP–, Ley 1493 de 2011, otorga una deducción del 100% en el impuesto sobre la renta para todas las inversiones en infraestructura de las artes escénicas.

¹⁷ La LEP excluye del IVA a los espectáculos públicos de las artes escénicas y a los servicios artísticos asociados.

¹⁸ La Ley de Cine, Ley 814 de 2003, otorga beneficios tributarios en el impuesto a la renta a quienes realicen inversiones o donaciones en dinero a proyectos cinematográficos de producción o coproducción colombianas aprobadas por el Ministerio de Cultura.

¹⁹ La Ley del Libro, Ley 98 de 1993, contempla que las editoriales con actividad económica y social dedicadas a la edición de publicaciones de carácter científico o cultural tendrán exención total del impuesto de renta por un periodo de 20 años.

“Promover el desarrollo de la innovación, nuevas tecnologías e industrias creativas en la ciudad, a través de la administración, recaudo y canalización de recursos para efectuar gastos e inversiones para la adquisición de bienes, servicios y la construcción de obras de infraestructura para el cumplimiento de su objeto. Para el desarrollo de sus actividades se articulará con las redes de innovación y conocimiento públicas, privadas y académicas de la ciudad” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018, artículo 2).

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte brindará asesoría técnica en la estructuración de los programas y proyectos del FITIC y generará criterios para el diseño de los mecanismos de asignación de recursos. Igualmente, acompañará los procesos de convocatoria, así como la selección de los beneficiarios culturales y creativos del fondo.

Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo.

Se apoyarán estrategias de ampliación de mercado que permitan mejorar la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, a través de la promoción de *clusters*²⁰; la circulación local, regional, nacional e internacional de bienes y servicios del sector; y la generación de incentivos al consumo pago. Lo anterior permitirá dinamizar la economía cultural y creativa desde todos los eslabones de la cadena de valor, aumentando la competitividad, atrayendo capital inversionista y generando procesos innovadores que fortalezcan el desarrollo del sector.

Promoción y fortalecimiento de clusters

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofrecerá asistencia técnica a los *clusters*, para su fortalecimiento, y apoyará la construcción de sus planes de trabajo, guiando de esta manera, los procesos de creación/producción en red. La promoción de *clusters* tendrá un proceso de sensibilización con los agentes del sector en el que se socializarán las reglas del juego (intercambio de información y trabajo conjunto) para generar procesos eficientes y competitivos²¹.

Circulación local, regional, nacional e internacional

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte desarrollará una estrategia para la circulación de bienes y servicios culturales y creativos en diversos espacios, formatos y plataformas tecnológicas. Con este objetivo, construirá un inventario de mercados, ruedas de negocio y festivales²², para generar mecanismos de participación y asociatividad, aumentando el reconocimiento de todos los segmentos del sector dentro del mercado.

²⁰ “Los *clusters* son concentraciones geográficas de empresas e instituciones interconectadas que actúan en determinado campo.” (Porter, 1999)

²¹ Este objetivo parte del reconocimiento de las iniciativas coordinadas por la Cámara de Comercio de Bogotá en la que se identifican: *Cluster de Música*, *Cluster de Industrias Creativas y de Contenidos*, *Cluster de Diseño Gráfico*, y *Cluster de Vestuario y Joyas*.

²² La estrategia de circulación de bienes y servicios culturales tendrá un enfoque diferencial, poblacional y territorial.

Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo.

Se promoverán líneas de gestión del conocimiento del sector cultural y creativo para disponer de información continua, oportuna, comparable y confiable sobre sus dimensiones económicas y sociales, a través del fortalecimiento de sistemas de información como la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá; la elaboración de investigaciones y estudios sobre la economía cultural y creativa con enfoque poblacional y territorial en la ciudad; y la conformación de alianzas estratégicas con la academia, observatorios, *clusters* y gremios. Esto permitirá analizar de manera crítica el sector, formular lineamientos de políticas públicas y tener insumos para la toma de decisiones de inversión privada.

Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá

Se fortalecerá la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá, proyecto en el que viene trabajando la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en convenio con el DANE. Este sistema de información consolida las principales variables macroeconómicas (valor agregado, ingreso, impuestos, excedente bruto de capital, gasto e inversión y empleo) con el propósito de analizar el comportamiento de las actividades y productos asociados a la cultura y la creatividad en la ciudad. Este ejercicio se convierte en una de las herramientas de medición de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, así como en un instrumento para identificar la necesidad de producir otras investigaciones que complementen o cubran los vacíos de información existentes.

Investigaciones y estudios sobre la economía cultural y creativa

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el apoyo de las entidades adscritas del sector, desarrollará investigaciones y estudios sobre la economía cultural y creativa, con el propósito de mapear, caracterizar y analizar el ecosistema del sector, desde sus dimensiones diferenciales, poblacionales y territoriales. Adicionalmente, se fortalecerán los instrumentos de recolección de información en las localidades de Bogotá (fichas territoriales). Esto permitirá identificar las prácticas sociales y económicas de los agentes, así como comprender los procesos, transformaciones y tendencias que generan dentro de la ciudad. Para el desarrollo de este ejercicio se vinculará a los enlaces territoriales, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –SDDE–, las alcaldías locales, entidades educativas y a los consejeros locales de emprendimiento cultural y de las industrias culturales y creativas que formen parte del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio liderado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Generación de incentivos al consumo pago

Se incentivará el desarrollo de investigaciones sobre el comportamiento de los consumidores, y se construirán estrategias de formación de públicos, así como de estímulos al consumo pago como la exención del IVA para los consumidores de productos/servicios culturales y creativos y políticas de precio diferenciadas para grupos poblacionales específicos.

Alianzas para la gestión del conocimiento

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se articulará con otras entidades del sector público, la academia, universidades, observatorios, *clusters* y gremios, conformando redes de trabajo, diseño de investigaciones y procesos estratégicos de divulgación (local, regional e internacional). A través de su plataforma web, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte pondrá a disposición de la ciudadanía, investigaciones y documentos públicos o de acceso gratuito relacionados con la economía cultural y creativa. Se proyecta posicionar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como líder en la gestión y transferencia de conocimiento en temas relacionados con la economía cultural y creativa.

5.3. Aplicación de los enfoques territorial, de derechos humanos, diferencial, poblacional (incluido el sector mujer), y ambiental.

Para que la implementación de esta Política y en particular para que sus objetivos específicos estén orientados a suplir las necesidades y potencialidades relacionadas con la economía cultural y creativa, se aplicarán los enfoques territorial, de derechos humanos, diferencial poblacional (incluido el sector mujer), y ambiental, así:

5.3.1. Identificación de vocaciones en el nivel territorial

Tabla 2. Vocación cultural y creativa de las localidades.

Localidad	Vocación
San Cristóbal	Música, medio ambiente (urbano-rural), festividades populares
Santa Fé	Turismo, patrimonio cultural y arquitectónico, memoria histórica
Chapinero	Turismo, gastronomía, música (mariachis), diseño, multiculturalidad
Usaquén	Mercado artesanal, turismo, gastronomía, multiculturalidad
Usme	Patrimonio ancestral, turismo ambiental
Kennedy	Capital humano, emprendimiento
Tunjuelito	Capital humano, emprendimiento
Engativá	Danza
Fontibón	Danza, graffiti, capital humano
Antonio Nariño	Marroquinería (diseño), artes escénicas, danza
Mártires	Diversidad cultural y artística
Suba	Artes escénicas, teatro
Teusaquillo	Arte urbano (graffiti, hip hop)
Bosa	Cultura comunitaria
Puente Aranda	Diversidad, música y comparsas
Rafael Uribe Uribe	Diversidad
Barrios Unidos	Diversidad
Ciudad Bolívar	Diversidad, música popular, hip hop

Localidad	Vocación
Candelaria	Diversidad, centro histórico y patrimonial y turismo

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, elaboración propia, 2018.

5.3.2. Enfoque de Derechos Humanos

La implementación de este enfoque se orientará por las normas de Derechos Humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, según lo establecido por las Naciones Unidas (2003) y que contribuya directamente a la realización de uno o más derechos humanos; los derechos humanos guíen el proceso de programación en todas sus fases, y; se determinen las relaciones entre las demandas válidas de grupos e individuos (titulares de derechos) y las obligaciones correlativas de los titulares de deberes, actores estatales y no estatales (Naciones Unidas, 2003).

5.3.3. Enfoque diferencial, poblacional y sector mujer

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa parte de las siguientes categorías de análisis: grupos étnicos (indígenas, raizal, rrom y afro), grupos etarios (infancia y adolescencia, juventud, adultez, vejez y envejecimiento), y sectores sociales (víctimas, discapacidad, LGBTI) y sector mujer. Como se evidencia en el documento diagnóstico, los emprendedores culturales y creativos en general y aquellos pertenecientes a las diferentes poblaciones y al sector mujer, se enfrentan a problemáticas que convergen en las identificadas en el árbol de problemas. Ahora bien, con el propósito evidenciar las necesidades diferenciales o potencialidades desde el trabajo que realiza el sector, se recogen las siguientes recomendaciones:

5.3.4. Grupos étnicos (indígenas, raizal, Rrom y afro)

- Trabajar con los referentes poblacionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte -SDCRD, para socializar y promover la participación de esta población en los programas de aplicación general de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.
- Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG-, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE-, la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte -SDCRD-, entre otros, para la socialización y promoción de los programas generales de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, y/o para diseñar y construir programas específicos para el incentivo y desarrollo de la economía cultural y creativa con enfoque diferencial.
- Propender por el diseño y construcción de programas a la medida, de manera concertada con estos grupos y con el apoyo de las entidades distritales o nacionales que lideren el diálogo con sus representantes.
- Recoger las recomendaciones de la población étnica y construir en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG- el enfoque diferencial.

- Incluir en los planes integrales de acciones afirmativas, los programas, planes o proyectos que se diseñen y construyan para el incentivo y desarrollo de la economía cultural y creativa dirigidos a grupos étnicos. Para su coordinación y puesta en marcha se hará partícipes a la Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO) y a la Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con la legislación vigente.
- Articularse con la Política Pública para los Pueblos Indígenas de Bogotá en relación con el "Camino de economía indígena" que incluye las siguientes líneas de acción: el fortalecimiento de los sistemas productivos, el apoyo técnico y financiero para la creación y fortalecimiento de empresas y otras formas comunitarias de producción, la aplicación e implementación de medidas especiales para la salvaguarda de la propiedad intelectual, la generación de canales de comercialización y, el desarrollo de estrategias de capacitación para el óptimo desarrollo de las dinámicas productivas.
- Implementar acciones asociadas a la economía cultural y creativa, que promuevan, visibilicen y fortalezcan la identidad cultural, espiritual, la producción simbólica de las culturas indígenas, el fomento a las prácticas culturales, recreativas y deportivas de estos pueblos, y la promoción de procesos de investigación cultural para recuperar, proteger, preservar, mantener, transmitir y proyectar sus prácticas y expresiones culturales, a partir de sus conocimientos ancestrales y saberes tradicionales, en coordinación y concertación con las autoridades de cada pueblo.
- Articularse con la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá, en relación con Eje de Desarrollo Económico Raizal. Esta política reconoce la inclusión de la producción artística Raizal como forma de emprendimiento.
- Fomentar y desarrollar la cultura Raizal, la promoción del reconocimiento distrital, nacional e internacional de su patrimonio tangible e intangible, el reconocimiento y valoración de su conocimiento tradicional y propiedad intelectual, biológica y energética.
- Articularse con la Política Pública Distrital para el Grupo Étnico Rrom o Gitano del Distrito Capital, en relación con el eje integridad étnica y cultural, y con el eje desarrollo económico que estructura las acciones del Distrito. De una parte, se reconoce la necesidad de identificar, proteger y mantener las prácticas culturales y patrimoniales que le permitan la pervivencia cultural del pueblo Gitano, y de la otra, incentivar la generación de ingresos a través de los sistemas productivos propios a través de uniempresas, famiempresas, microempresas, empresas asociativas y otras formas de producción.
- Articularse con los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes, en lo relacionado con el reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales.

5.3.5. Grupos etarios

Infancia y adolescencia

- Trabajar de la mano con las entidades adscritas potenciando las capacidades de los niños y adolescentes en relación con las actividades asociadas a la economía cultural y creativa en el marco del programa Crea y los programas educativos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB-.
- Revisar la posibilidad de promover la creación de una rueda de negocios de servicios para la infancia y adolescencia a la que se vinculen actores de sectores como el editorial, de artes escénicas y música entre otros.

Juventud

- Articularse a las acciones mediante las cuales se ha venido implementando la Política Pública de Juventud para Bogotá 2006-2016 vigente, asociadas a la economía cultural y creativa.
- Vincularse a la Política de Juventud 2017-2027 en formulación, enfocada en llevar al máximo las capacidades de los jóvenes de la ciudad para el emprendimiento de sus proyectos de vida.
- Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD- para articular la Ruta de Oportunidades Juveniles y la Política de Juventud 2017-2027, a programas específicos para el incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa con enfoque poblacional.
- Trabajar de manera articulada con las casas de la juventud con el objeto de crear y fortalecer la oferta de formación en competencias emprendedoras en estos escenarios.

Adulterez, vejez y envejecimiento

- Articularse con la Política Pública de y para la Adulterez en el Distrito Capital que reconoce al adulto y su función como agente productivo en la sociedad. En particular, articularse a las acciones que desarrollen la dimensión socioeconómica de esta Política y a su eje adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas.
- Articularse con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito ya que está enfocada en trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades.
- Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD-, para articular la destinación de los recursos provenientes de la "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" a las acciones que desarrollen la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

5.3.6. Sectores sociales

Víctimas

- Identificar los proyectos aprobados desde la Alta Consejería para las Víctimas que apoyen ideas de negocio de la población víctima, asociados a la economía cultural y creativa, para conectarlos a los productos que desarrollará la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

- Asesorar técnicamente a la Alta Consejería para las Víctimas, para el diseño, implementación y divulgación de un programa o ruta de fortalecimiento de la economía cultural y creativa, en la que participen víctimas del conflicto armado.
- Diseñar técnicamente el apoyo financiero diferenciado, para los emprendimientos y empresas de la población víctima del conflicto con unidades productivas asociadas a la Economía Cultural y Creativa.
- Articularse al Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto para realizar investigaciones asociadas a la economía cultural y creativa: identificar las necesidades de esta población en relación a la economía cultural y creativa, construir líneas de acción para fomentar su desarrollo y hacer seguimiento a su evolución, entre otros.

Población con discapacidad

- Promover la generación de espacios adecuados para que la población con discapacidad pueda ofrecer los bienes y servicios asociados a la economía cultural y creativa.
- Articularse con la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, específicamente en la dimensión Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.
- Fortalecer el emprendimiento y el crecimiento empresarial de la población con discapacidad, mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de servicios generados por esta población mediante el financiamiento con recursos específicos y estrategias dirigidas.

LGBTI

- Trabajar de la mano con el referente poblacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD-, para identificar a los emprendedores culturales y creativos de la población LGBTI que realizan actividades asociadas a la economía cultural y creativa, y vincularlos a la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.
- Generar espacios de participación y análisis con líderes del sector social LGBTI, y personas representativas, que tengan trayecto en trabajo artístico y cultural; para desde su experiencia, identificar las necesidades y posibles estrategias para fortalecer la economía cultural y creativa asociada a las personas pertenecientes a los sectores LGBTI. Esto, en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación desde la Dirección de Diversidad Sexual.
- Aprovechar la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) y el Consejo Consultivo LGBT como espacios de articulación y diálogo de la Política de Economía Cultural y Creativa.
- Articularse con la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBT – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en Bogotá y su proceso estratégico “Comunicación y Educación para el cambio cultural” en específico con el componente visibilización y posicionamiento de la producción cultural.
- Fomentar la creación de espacios adecuados para que la población LGBT pueda ofrecer los bienes y servicios que quiera tranzar en el mercado.

- Articularse con el proyecto Distrito Diverso de la Dirección de Diversidad Sexual y Dirección de Equidad de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-.
- Vincularse al Observatorio de esta Política para realizar investigaciones sobre la participación de la población LGBT en la economía cultural y creativa. Lo anterior, para identificar y analizar las características y condiciones de emprendimientos de este sector social, en la economía cultural y creativa.

Sector mujer

- Trabajar de la mano con la referente del sector mujer y vincular su trabajo de articulación a la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.
- Articularse a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en el eje estructural de derechos de las mujeres, en los componentes de desarrollo empresarial con enfoque de género y fomento de redes de mujeres productoras.
- Vincularse al Observatorio de la Mujer Emprendedora en Bogotá para realizar investigaciones sobre la participación de la mujer en la economía cultural y creativa. Lo anterior, para identificar y analizar las características y condiciones de emprendimientos de mujeres diversas en la economía cultural y creativa.

5.3.7. Enfoque ambiental

Para el enfoque ambiental, no se cuenta con información que haga una distinción de las actividades económicas asociadas a la cultura y a la creatividad y de sus impactos en materia ambiental. Ahora bien, se identifican problemáticas ambientales y conflictos por uso del suelo que se relacionan con la actividad económica que se desarrolla en las localidades. En este sentido para la implementación del enfoque, se orientará la construcción de lineamientos, determinantes ambientales, medidas de manejo ambiental, entre otros, que diriman los conflictos con el uso del suelo, en el desarrollo de actividades asociadas a la cultura y a la creatividad en el territorio. Así mismo, se orientarán acciones tendientes a reconocer los bienes y servicios culturales y creativos que tengan un impacto positivo en el medio ambiente.

5.4. Sectores responsables

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, desarrolla el Acuerdo 709 de 2018 por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Este Acuerdo establece en su artículo 12 que son entidades responsables de ejecutar las acciones tendientes a su implementación, seguimiento y verificación la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Esta política ha sido formulada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entidad que liderará su implementación. De acuerdo al plan de acción, son responsables en su implementación principalmente sus entidades adscritas. Las demás entidades distritales y las entidades del nivel nacional

que se articulen al desarrollo de sus objetivos específicos serán igualmente responsables según lo establecido en el plan de acción que hace parte integrante de este documento.

5.5. Seguimiento y evaluación

El documento CONPES D.C. contará con un seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa. Este proceso permitirá analizar y contar con información para la toma de decisiones orientadas a actualizar las metas y productos (una vez estos se cumplan) que permitan el desarrollo deseado de la política, y es esencial para la retroalimentación y el fortalecimiento de la misma como mecanismo transformador del valor público (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 9).

El seguimiento tendrá como objetivo hacer una valoración haciendo uso de la información en los tres niveles de la cadena de valor (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 17): i) operativo, ii) gerencial y iii) estratégico. En el nivel operativo se usa la información para identificar las acciones y medios que permiten entregar los productos haciendo un uso eficiente de los recursos; en el nivel gerencial, la información permite tomar decisiones de asignación presupuestal y priorizar el gasto en grupos poblacionales específicos; y en el nivel estratégico, se utiliza la información relacionada a la entrega de productos y generación de resultados, únicamente considerando aquella que se considera estratégica. Por otro lado, la evaluación permitirá analizar de manera objetiva y rigurosa el desarrollo de la política pública, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos, de tal forma que permita tomar decisiones oportunas en su direccionamiento (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 34).

Teniendo en cuenta lo anterior, esta política contará con:

1. Seguimiento: el cual será realizado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. La entidad se encargará del seguimiento de las metas y reporte del plan de acción ante la Secretaría Distrital de Planeación o el mecanismo competente que se determine. Realizará el seguimiento anual de los productos y metas establecidas, y llevará a cabo un análisis crítico de los indicadores con la información de cada uno de los tres niveles descritos anteriormente.
2. Evaluación de la implementación: se llevará a cabo por parte de la SDCRD, en asocio con las entidades que en cada fase consideren necesaria su participación, tanto en el diseño como en la ejecución de los instrumentos de evaluación. Se llevarán a cabo cinco (5) evaluaciones, con periodos intermedios de cuatro (4) años, teniendo su primera aplicación en el año 2022. El diseño estará en cabeza de la SDCRD, procurando abarcar todos los procesos de la política y se complementará con la información obtenida de los estudios de caracterización de Industrias Culturales y Creativas y los informes de análisis cuantitativo y cualitativo sobre la transformación cultural de la ciudadanía a partir de la economía cultural y creativa.

Para lo anterior, se usarán como mecanismos de medición, los siguientes:

- a. *Batería de Indicadores*: Estará conformada por indicadores cuantitativos de producto en relación al plan de acción y a los indicadores de resultado, lo cuales permitirán monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos, cuantificar los cambios y efectuar seguimiento para tomar los correctivos oportunos. Así mismo comprenderá indicadores de eficacia que permitan observar el logro de los objetivos y las metas de la política (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2013).
- b. *Investigaciones sobre el sector cultural y creativo de la ciudad*: la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa incluirá como parte de la estrategia de seguimiento y evaluación, toda la información cuantitativa y cualitativa que se derive de las investigaciones que, desde el sector público y privado, se encarguen de recolectar, sistematizar y analizar toda la información disponible, con el mayor grado de especificidad, sobre el sector cultural y creativo de la ciudad.

Finalmente, es necesario designar a la Mesa de Políticas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como instancia rectora del seguimiento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con la participación de los demás sectores de acuerdo a la temática de trabajo, con el objetivo de velar por el correcto desarrollo de las acciones, tomar decisiones frente a procesos de ajuste y rediseño, y brindar el acompañamiento para la ejecución del plan de acción por parte de cada una de las entidades responsables. Así mismo, es importante que, en el proceso de seguimiento por parte de esta mesa, asistan como invitados representantes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y otros grupos de la ciudadanía, para que puedan ser consultados de forma directa sobre temáticas relacionadas al desarrollo de la política y permitan mejorar la toma de decisiones sobre su implementación

6. Estructura de la política

Como se ha desarrollado a lo largo de la formulación de esta política pública, su estructura se basa en los cinco factores estratégicos identificados como las mejores medidas de acción que responden a las necesidades del sector: i) espacios adecuados, ii) formación, iii) financiamiento, iv) ampliación de mercado y v) gestión del conocimiento. Los objetivos específicos de la política pública y sus resultados obedecen al análisis desarrollado a partir de estos cinco factores que, en general, guían todo el desarrollo de la política. En este sentido, en el anexo 1 se presenta el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, el cual fue desarrollado con base en el formato dispuesto por la Secretaría Distrital de Planeación.

7. Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con duración de 20 años, es de seiscientos doce mil quinientos diez millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta y siete pesos (\$612.510.970.947). Las principales fuentes de financiación para la política provienen de gastos de inversión y de las entidades distritales responsables de productos establecidos en el Plan de Acción de la Política Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de un gran esfuerzo por parte de la Administración Distrital en la consecución de los recursos para garantizar la ejecución de los diferentes productos establecidos en el Plan de Acción de la Política.

8. Glosario

- **Administración del Espacio Público:** Se entiende por administración del espacio público, la realización de las funciones públicas tendientes a garantizar la construcción, mantenimiento y preservación del espacio público de la ciudad, como derecho colectivo. La administración del espacio público comprende la facultad de crear, planear, organizar, defender, controlar y mantener el espacio público del Distrito Capital. Esta es una facultad exclusiva del Estado y solo puede ser delegada a particulares por medio de los instrumentos de administración del espacio público que se enuncian en el Decreto Distrital 456 de 2013 o los demás que consagre la ley y demás normas reglamentarias de mayor jerarquía. (DADEP, s.f.)
- **Aprovechamiento Económico del Espacio Público:** Es la realización de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, previa autorización de las entidades administradoras y/o gestoras competentes. (DADEP, s.f.)
- **Campo cultural:** conjunto de actividades humanas y productos cuya razón de ser consiste en crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos. (Convenio Andrés Bello, 2009)
- **Capital cultural:** Capital que se determina por procesos históricos, sociales y culturales y en muchas ocasiones por relaciones de poder. (Convenio Andrés Bello, 2009)
- **Capital social:** *“Representa el conjunto de dinero, bienes y servicios aportado por los socios y constituye la base patrimonial de una empresa. Este capital puede reducirse o aumentarse mediante nuevos aportes, capitalizaciones de reserva, valorización o conversión de obligaciones en acciones”* (Superintendencia Financiera de Colombia, s.f.).
- **Cuenta Satélite de Cultura (CSC):** *“es un sistema de información económica que muestra la dimensión económica del quehacer cultural y productos culturales durante cinco etapas del ciclo cultural, en correspondencia con la propuesta del MEC de la Unesco. Estos son: creación, producción, difusión, exhibición-recepción-transmisión, consumo y apropiación”* (Convenio Andrés Bello, 2015).
- **Derechos de autor:** De acuerdo con OMPI, *“en la terminología jurídica, la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos”* (OMPI, 2004).
- **Distrito creativo:** Centros de actividad económica y como herramientas de revitalización de zonas o barrios que han sufrido algún proceso de deterioro o detrimento, transformándolos en ambientes propicios en los que confluyen las ideas, el emprendimiento, la inspiración y el entretenimiento, generando nuevas dinámicas de consumo y un permanente flujo de visitantes. (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.)
- **Educación no formal:** de acuerdo con la ley general de educación, se establece que la educación no formal *“es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y*

formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta ley” (Ley General de Educación, Ley 115, 1994).

- **Educación superior:** La educación superior se imparte en dos niveles: pregrado y posgrado. El nivel de pregrado tiene, a su vez, tres niveles de formación (Ministerio de Educación Nacional, s.f.):
 - Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales).
 - Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos).
 - Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios).
La educación de posgrado comprende los siguientes niveles:
 - Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales).
 - Maestrías.
 - Doctorados.
- **Incentivo tributario:** De acuerdo con la ONU, *“se trata de disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias” (ONU, 2018).*
- **Industrias creativas y culturales:** Según la Unesco, corresponde a *“Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial”. Este enfoque pone un énfasis no sólo en los productos propios de la creatividad humana que son reproducidos industrialmente, sino que da relevancia a la cadena productiva y a las funciones particulares que realiza cada sector para hacer llegar sus creaciones al público. Así, esta definición incluye a actividades relacionadas como la publicidad y el diseño gráfico, que contribuyen decisivamente en este proceso” (Unesco, s.f.).*
- **Producto interno bruto (PIB):** El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción. (ONU, 2008)
- **Propiedad intelectual:** De acuerdo con OMPI, *“la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio” (OMPI, s.f.).*
- **Rentabilidad:** *“Es la relación, generalmente expresada en porcentaje, entre el rendimiento económico que proporciona una inversión y lo que se ha invertido en ella” (Superintendencia Financiera de Colombia, s.f.).*
- **Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:** El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio (Artículo 1º, Decreto 627 de 2007). El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio está encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio. (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.)

- **Subvenciones:** *“Son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan”.* (Convenio Andrés Bello, 2015).

9. Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021: <https://goo.gl/xJ9g8W>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de Plan de Desarrollo 2016-2020: <https://goo.gl/3aDf1z>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Bronx Distrito Creativo*. Obtenido de <http://www.bronxdistritocreativo.com/distrito-creativo/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*. Obtenido de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio>
- BID, Benavente, J. M., & Grazi, M. (2017). *POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN: Impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C: BID.
- BID, Buitrago, F., & Duque, I. (2013). *La Economía Naranja, Una oportunidad Infinita*. Washington: Punto Aparte.
- BRITISH COUNCIL. (2010). *LA ECONOMÍA CREATIVA. UNA GUÍA INTRODUCTORIA*. London.
- British Council. (s.f.). *Mapeo de Industrias Creativas. Bogotá, Colombia*. Obtenido de Mapeo de Industrias Creativas. Bogotá, Colombia. : <http://www.britishcouncil.org.co/mapeo.pdf>
- British Council. (2002). *Mapeo de Industrias Creativas*. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (2017). Ley 1834 de 2017.
- Convenio Andrés Bello. (2009). *Cuentas satélites de cultura: Manual metodológico para su Implementación en Latinoamérica*.
- Convenio Andrés Bello. (2015). *Guía metodológica para la implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica*.
- DADEP. (s.f.). *Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*. Obtenido de <http://suma.dadep.gov.co/preguntas-frecuentes>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2013). *Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores. Estrategia para el Fortalecimiento Estadístico Territorial. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia_construccion_interpretacion_indicadores.pdf.
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). CONPES 3659.
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3659.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) 20 años. Dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf>.
- Frey, B. (2000). Art and economics. Analysis and Cultural Policy.
- INTERREG IVC programme. (2011). Creative Metropolises. *How to support creative industries*, 101.
- Ley General de Educación. Ley 115. (1994). Bogotá.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). 2009.
- Ministerio de Cultura. (2015). *Cultura a la Medida: Análisis de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia*. Obtenido de <http://sicsur.mercosurcultural.org/archivos/Cultura-a-la-Medida.pdf>
- Ministerio de Cultura de Colombia y Convenio Andrés Bello. (2003). *Impacto económico de las industrias culturales en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Cultura de Colombia, Ministerio de las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones y Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Política Pública para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia*. CONPES 3659. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html>
- OMPI. (2004). *¿Qué es el derecho de autor*. Obtenido de <http://www.wipo.int/copyright/es/>
- OMPI. (s.f.). *¿Qué es la propiedad intelectual?* Obtenido de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf
- ONU. (2008). *Sistema de Cuentas Nacionales*.
- ONU. (2018). *DISEÑO Y EVALUACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN PAÍSES EN DESARROLLO*. Obtenido de http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf
- SDDE. (2016). *CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYMES*.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte et al. (2014). *Lineamientos del proceso de organización del arte, la cultura y el patrimonio*. Bogotá.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Glosario/user/main/letra/C/f/0/c/00>
- Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Glosario/user/main/letra/R/f/0/c/00>
- Towse, R. (2011). *A handbook of cultural economics*. Cheltenham, UK: Second Edition. Recuperado el 2018, de file:///C:/Users/johannanieto/Downloads/TOWSE%20EBOOK_pages0013-0026.pdf
- UNCTAD. (2010). *ECONOMÍA CREATIVA: Una opción factible de desarrollo*. Ginebra: Naciones Unidas.
- Unesco. (2009). *Marco de estadísticas culturales (MEC) de la Unesco*.
- Unesco. (s.f.). *Oficina de la Unesco en Santiago*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/creative-industries/>
- Unesco Y PNUD. (2013). *INFORME SOBRE LA ECONOMÍA CREATIVA, Ampliar los cauces del desarrollo local*.